

2017-2018

**5-12 MANUAL
DEL ESTUDIANTE
ESPANOL**



**DISTRITO ESCOLAR DEL CONDADO DE SCOTT
CALENDARIO
2017-2018**

Julio 31	Presentación de nuevos profesores
Agosto 1	Desarrollo profesional
Agosto 2	Día de trabajo del maestro
Agosto 3	Casa abierta / registro
Agosto 4	Convocatoria de apertura / Livingston Center
Agosto 7	Primer día para los estudiantes
Septiembre 4	Feriado por día del trabajo
Septiembre 7	Primer Informe de progresos de los alumnos
Octubre 4-6	Exámenes del Primer Semestre
Octubre 11-13	Descanso de Otoño
Octubre 19	Entre ga de informes (Casa abierta 3:00 – 6:00 pm.)
Noviembre 9	Informe de progreso de los alumnos
Noviembre 20-24	Vacaciones de Semana de Acción de Gracias
Diciembre 20-22	Exámenes del Primer Semestre
Diciembre 22	60% del día para estudiantes
Diciembre 22	Comienzan vacaciones de navidad y fin de año
Enero 8	Comienzo del Segundo Semestre/ Día de trabajo del maestro
Enero 9	Los estudiantes regresan
Enero 11	Entrega de informes
Enero 15	Feriado
Febrero 1	Informe de progresos
Febrero 19	Feriado (Día de recuperación de tiempo)
Marzo 7-9	Tercer examen de nueve semanas
Marzo 12-16	Vacaciones de Primavera (Feriado de Pascua de Resurrección)
Marzo 22	Entrega de reportes
Abril 2	Feriado
Abril 12	(Día de recuperación de tiempo)
Mayo 22-24	Exámenes del Segundo Semestre
Mayo 24	60% día para estudiantes
Mayo 22	Graduación en Scott Central (6:00 PM)
	Graduación en Sebastopol (8:00 PM)
Mayo 24	Graduación de Morton (6:00 PM)
	Graduación de Lake (8:00 PM)
Mayo 25	Día de trabajo del maestro/ Desarrollo profesional

No hay actividades serán programadas después de la escuela el día de la recolección informe tarjeta 19 de octubre de, el año 2017

No hay actividades serán programadas en la noche antes de los exámenes o pruebas de estado.

	Jul	Agos	Sept	Oct	Nov	Dic	1° Sem	Ene	Feb	Mar	Abr	Mayo	2° Sem	Año
Estudiante	0	19	20	19	17	16	91	16	19	16	20	18	89	180
Profesor	0	23	20	19	17	16	96	17	19	16	20	19	91	187

Aprobado 8 Marzo del 2016

TABLA DE CONTENIDOS

Calendario Escolar-----	1
Tabla de contenido -----	2
Prefacio, Educación Gratuita y Apropiada y Sin Discriminación-----	3
Requisitos para la Matrícula-----	3
Estudiantes Transferidos, Reglas de Conducta-----	3-5
Dispositivos Electrónicos-----	6
Reglas Generales en Salas de Clase y Biblioteca-----	7-8
Alcohol/Drogas/Tabaco-----	8-9
Armas, Violencia, Proceso Debido-----	9- 14
Lockers o armarios con llave / búsquedas-----	14
Código de Vestimenta -----	14-19
Piojos-----	19
Acoso Sexual y Discriminación / Título IX -----	20
Programa de escuela alternativa -----	20-23
Sección 504 Acta de 1973-----	23
Derechos y Responsabilidades del Estudiante-----	24
Responsabilidades de los Padres-----	25
Visitante-----	25
Política de asistencia-----	26
Asistencia y atrasos -----	27-28
Ventas de proyectos, Día de “Seniors”, -----	29
Cuidado de la propiedad de la Escuela, Libros, y Política de comidas Cafetería-----	30-31
Comportamiento y reglas de disciplina en los Buses Escolares -----	31-33
Exámenes, Calificaciones y Excepción-----	33-34
Escala de Calificaciones-----	34
Promoción en la escuela elemental-----	34-35
Calificaciones para el Estudiante Especial-----	36
Política de Promoción y Retención-----	36
Recursos Educativos, Crédito de Correspondencia-----	37
Requisitos para la Graduación-----	38
Los Honores Académicos Lista de Honor -----	38-39
Escuela de Verano-----	40
Castigo corporal-----	40
Deshonestidad Académica -----	41
Anuncios, Ejercicios para Momentos de Desastre/Tornados-----	41-43
Ensayos para Momentos de Incendio-----	43
Ensayos para Momentos de Crisis en el Bus- -----	43
Actividades Estudiantiles-----	43
Política de colaboración de los padres -----	44-46
Términos y condiciones del uso de Internet -----	47-52

PREFACIO

La administración de las Escuelas Públicas del Condado Scott se opera en la premisa de que los estudiantes son señoritas y caballeros y, como tal, deben ser capaces de conducirse de manera que esté de acuerdo con las normas de conducta corrientemente aceptadas. Se espera que cada alumno recuerde siempre que su conducta no debe interferir con otros, al contrario, debe servir como ejemplo. El énfasis primario del sistema de la escuela es proveer la mejor calidad de educación para los estudiantes del distrito. El sistema de la escuela considera sinceramente que un requisito básico para cualquier programa instruccional exitoso consiste de comprender que sus operaciones dependen de sus reglamentos. **Por consiguiente, es imperativo que las políticas y las reglas sean entendidas y seguidas sin excepción.**

Este manual no intenta incluir todas las situaciones posibles. Situaciones no especificadas en este manual ocurrirán, y la administración y el personal de la escuela tienen la autoridad para tomar decisiones sobre la disciplina y otras situaciones para corregirlas. Las decisiones estarán basadas en las guías y regulaciones locales y política escolar del estado de Mississippi.

Donde sea aplicable, se citan los códigos a través de este manual y se dan las referencias particulares a la política del Distrito Escolar del Condado de Scott que gobiernan las respectivas secciones mayores del Manual. (Por ejemplo: JCA, JCD, EBAB, JAA Etc.)

Las políticas de la Junta del Distrito Escolar del Condado de Scott tienen acceso en la Red en: www.Scott.k12.ms.us

EDUCACIÓN GRATUITA, PÚBLICA Y APROPIADA

Las Escuelas del Condado Scott proveen un programa educacional gratuito y apropiado para los estudiantes incapacitados desde tres a veintiún años de edad.

SIN DISCRIMINACIÓN

El Distrito Escolar del Condado Scott no discrimina ninguna persona por su raza, color, origen nacional, sexo, religión, o edad en la admisión y provisión de los programas educacionales, actividades y servicios, u oportunidades y beneficios de trabajo. El Superintendente ha sido designado para manejar todas las investigaciones relativas con el infringingimiento a las reglas que estan contra la Política de no discriminación en el Distrito Escolar del Condado Scott.

REQUISITOS DE INGRESO

1. CERTIFICADO DE NACIMIENTO

Se requiere que todos estudiantes tengan certificado de nacimiento. Los estudiantes de primer grado deben haber cumplido los seis años el o antes del 1 de Septiembre para poder matricularse en la escuela. Los estudiantes de kindergarten deben haber cumplido cinco años el o antes del 1 de Septiembre para poder matricularse en la escuela.

2. VERIFICACION DE LA RESIDENCIA

Todas las Escuelas de el Condado Scott requieren que los estudiantes sean matriculados en la escuela asignada. Solo el padre, madre o guardián legal puede matricular un estudiante. Para cumplir con el criterio de guardián legal, se debe proveer papeles otorgados por la corte en los cuales está legalizada esa función. Además el padre, madre o guardian legal, debe proveerle cada año a la escuela a lo menos dos documentos que comprueben su domicilio. Se requiere que todos los estudiantes deben verificar sus direcciones y estar de acuerdo al servicio 911.

3. INMUNIZACION

Es ilegal a los estudiantes asistir a cualquier escuela del Distrito Escolar sino están vacunados contra aquellas enfermedades especificadas por el Departamento de Salud del estado antes de ser matriculados. Los certificados de vacunas, serán expedidos en hojas especificadas por el Departamento de Salud del Estado, y extendidos por funcionarios locales autorizados o por médico. Esas formas serán los únicos medios aceptables como comprobante de vacunas. Un funcionario responsable debe archivar estas formas con el registro del estudiante.

El Departamento de Salud del Estado de Mississippi requiere la vacuna Tdap (Tétano, difteria y tos ferina) para todos los estudiantes que ingresan al 7° grado. Esta vacuna y otras recomendadas están disponibles en las clínicas del departamento de salud a través del estado y todos los Centros de Vacunación para niños.

4. NÚMERO DE SEGURO SOCIAL (Si es aplicable)

JBB, JBC

ESTUDIANTES TRANSFERIDOS

El estudiante debe tener un certificado de inmunización, certificado de nacimiento, pruebas de verificación de domicilio, número de Seguro Social (si es aplicable) e información mostrando documentos de retiro apropiado de la escuela anterior, junto con las calificaciones actuales y /o recientes de esa escuela. La escuela no acepta a un estudiante de escuelas o programas (de correspondencia, tutorial o estudios hogareños) que no sean acreditados por una agencia estatal o nacional y sin administrar exámenes uniformes que sean dados por el psicometrista y/o exámenes hechos por el maestro para determinar:

1. El nivel de grado donde el estudiante transferido debe ser asignado.
2. El número y validez de las unidades Carnegie que el estudiante transferido (de secundaria) ha ganado (Standard 12-14 de MS Public School Accountability Standards).

JBAB

CONDUCTA DEL ESTUDIANTE

Durante todas las actividades escolares se espera que los estudiantes se comporten de una manera que promueva, en vez de inhibir, su desarrollo. No es la intención de la escuela suplantar la responsabilidad de cada estudiante haciendo una lista de cada violación posible y definiendo su consecuencia. **Por lo tanto, la ausencia de cualquier regla, regulación o procedimiento específicamente definido no debe ser vista como una indicación de comportamiento aceptable.** Los estudiantes deben pedir aclaración antes de suponer o de participar en un comportamiento dudoso. Las reglas generales para los estudiantes están nombradas más abajo.

- La escuela o sus designados no serán responsables por la pérdida o daño de cosas que son traídas a la escuela submitidas o recogidas por el director, profesor(a) o cualquier otro miembro de la facultad.

Las Escuelas del Condado Scott seguirán las guías directivas del “Bill 2239” del Senado que establece el Acto de Seguridad de las Escuelas de MS 2001.

LAS REGLAS GENERALES DE CONDUCTA Y DISCIPLINA

1. Los estudiantes pueden ser disciplinados por violaciones a estas reglas generales al igual a las reglas más específicas que se encuentran en éste manual, las cuales son penalizadas de acuerdo a las reglas de la junta de la escuela.
2. Cualquier estudiante, cuyas acciones incapaciten al maestro a dedicar su atención completa a la clase, será enviado a la oficina del director. El director y/o el consejero revisarán el asunto y tratarán de resolver el problema. El padre o guardián será notificado del incidente.
3. A cualquier estudiante enviado a la oficina le será administrado un castigo corporal o suspendido de la escuela de acuerdo con las reglas de la junta escolar. El padre o guardián será notificado.
4. Un estudiante que ha sido enviado en forma repetida a la oficina será suspendido de la escuela de acuerdo a las políticas de la junta escolar. Los padres o guardián serán notificados.
5. A un estudiante que cumple una segunda suspensión como medida disciplinaria, será notificado que una tercera suspensión puede resultar en una expulsión de la escuela o el traslado a una escuela alternativa. El padre o guardián será también notificado.
6. Los padres o guardianes serán notificados de problemas recurrentes.
7. Los estudiantes que participan en actividades respaldadas por la escuela, pueden ser castigados o suspendidos de esas actividades debido a su mala conducta.
8. Un estudiante que sea suspendido de una actividad respaldada por la escuela por causa disciplinaria puede ser castigado o suspendido de la escuela o enviado fuera de la escuela.

9. Las radios y/u otro equipo de sonido son prohibidos en el terreno y en los buses de la escuela a no ser que el maestro encargado lo requiera.
10. Por cortesía se requiere que los estudiantes caminen de manera ordenada al lado derecho del corredor.
11. No se tolera el comportamiento de un estudiante que acose o amenaze (bully) a otros estudiantes y/o empleados de la escuela. Este distrito debe considerar las trampas de iniciación (“hazing”) tal como las define el código de MS 97-3-105, y las asechanzas (“stalking”) tal como las describe el código de MS 97-3-107) como ofensas serias sujetas a ser castigadas por la ley. Cualquier estudiante que sienta que él o ella es víctima de “bullying” debería completar una forma de reclamo disponible en la oficina del principal. La administración seguirá la política de la junta escolar para resolver el problema y determinar la medida disciplinaria tal como se garantiza.
12. Lenguaje blasfemo, engaño o estafa, robo, y juego de apuestas nunca serán aceptadas en este sistema de escuelas. Tales ofensas resultarán en suspensión o expulsión
13. El uso y el uso indebido de teléfonos celulares ha llegado a ser un problema serio que amenaza que las escuelas del distrito operen eficientemente sus programas educaciones. Hay “celulares” que incluyen dispositivos y otros tipos de comunicación o dispositivo o accesorio electrónico. Por lo tanto, los teléfonos celulares no deben ser vistos ni escuchados, y su uso dentro de los establecimientos educacionales está prohibido durante el horario de la escuela. El uso de un celular implica cualquier mensaje de texto que se envía o que se recibe, cualquier mensaje en espera, o “page” que signifique comunicación electrónica. El uso de teléfonos celulares en actividades patrocinadas por la escuela fuera de su horario normal, se permite dentro de los límites del evento o actividad a los cuales los alumnos están asistiendo.

PLAN DE DISCIPLINA POR EL USO DE LOS DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS Y USO DE TELÉFONOS CELULARES EN LAS ESCUELAS DEL CONDADO SCOTT

El uso y mal uso de los teléfonos celulares se ha convertido en un serio problema que amenaza la capacidad de las escuelas del distrito de operar de manera adecuada y eficiente sus programas educativos. Los "teléfonos celulares" incluirán dispositivos de radio búsqueda y todos los demás tipos de telecomunicaciones y / o dispositivos y accesorios electrónicos. Por lo tanto, los teléfonos celulares no deben ser vistos ni escuchados, y el uso de teléfonos celulares está prohibido en los planteles escolares durante las horas escolares, a menos que sea específicamente permitido por un maestro con fines educativos. El uso de un teléfono celular incluye cualquier llamada entrante o saliente, mensaje de texto, mensaje en espera, página o medios de comunicación electrónica. El uso de teléfonos celulares en las funciones patrocinadas por la escuela fuera del horario escolar regular sólo se permite en la medida y dentro de las limitaciones permitidas por el evento o actividad a la que asisten los estudiantes.

En el caso de una condición de emergencia que puede requerir la necesidad de un teléfono celular, el director o persona designada proporcionará la aprobación específica e instrucciones para el uso de un teléfono celular. Consecuencias para el uso de teléfonos celulares / dispositivos electrónicos:

1. Primera Ofensa - el estudiante recibirá una advertencia del administrador de la escuela.
2. Segunda Ofensa - el teléfono celular / dispositivo electrónico será confiscado del estudiante. Una conferencia de padres / guardianes tendrá lugar con el administrador de la escuela para que el teléfono celular / dispositivo electrónico sea entregado al padre / guardián. El estudiante será colocado en ISS (In School Suspension) por 3 días.
3. Tercera Ofensa - el teléfono celular / dispositivo electrónico será confiscado del estudiante. Una conferencia de padres / guardianes tendrá lugar con el administrador de la escuela para que el teléfono celular / dispositivo electrónico sea entregado al padre / guardián. El estudiante será colocado en OSS (Suspensión Fuera de la Escuela) durante 3 días.
4. Infracciones futuras - el teléfono celular / dispositivo electrónico será confiscado del estudiante. Una conferencia de padre / guardián tendrá lugar con el administrador de la escuela para que el teléfono celular / dispositivo electrónico se emita a los padres / tutores. El estudiante será colocado en OSS por 5 días. Los registros del estudiante serán revisados para determinar si posiblemente la colocación alternativa de la escuela o la expulsión deben ocurrir para la insubordinación gruesa.

Si se determina que el contenido del teléfono celular de un estudiante o PED (Dispositivo Electrónico Personal) debe ser visto o buscado, los administradores se pondrán en contacto con el oficial de recursos de la escuela o el oficial de la ley para llevar a cabo dicha búsqueda. Los derechos de privacidad de los estudiantes pueden estar limitados en cuanto al contenido contenido en cualquier dispositivo que ha sido confiscado.

Las violaciones de la ley pueden resultar en procesamiento criminal, así como acciones disciplinarias por parte del distrito.

El estudiante y / o los padres / guardianes del estudiante asumen expresamente cualquier riesgo asociado con los estudiantes poseedores o poseedores de equipo tecnológico incluyendo teléfonos celulares. El padre / guardián de los estudiantes puede presentar un informe de política con la agencia de aplicación de la ley apropiada en caso de que un dispositivo sea robado o perdido.

El superintendente está autorizado para establecer procedimientos administrativos en cumplimiento de esta política. **JE**

REGLAS GENERALES EN LA SALA DE CLASES

1. Ser puntual, estar sentado y listo para trabajar cuando suena el timbre.
2. Traer todos los materiales necesarios a la sala (libros, lápices y papel).
3. Hablar solamente cuando el estudiante es reconocido por el profesor.
4. No se permite profanidad, trampa, robo o mentira.
5. No se permite goma de mascar, o comer en clase.
6. Debe mantener las manos, los pies u otros objetos fuera del alcance de otros.

7. Debe respetar la propiedad de la escuela.
8. Ser respetuoso con los maestros.
9. Cada profesor puede aplicar reglas adicionales y desarrollar un plan de disciplina positivo aprobado por el administrador local.

REGLAS GENERALES EN LA BIBLIOTECA

La biblioteca de la escuela provee un lugar para estudiar tranquilamente entre una gran variedad de libros y revistas. Un bibliotecario si está disponible, puede ayudar y dar sugerencias, las cuales harán que sus trabajos escolares sean más efectivos

Se aplican en la biblioteca las siguientes pautas:

1. El uso de la biblioteca es un privilegio que puede ser negado para cualquier estudiante de mala conducta o para un estudiante que viola las reglas.
2. Durante el uso de la biblioteca, los estudiantes deberían llamar a la bibliotecaria cuando la ayuda es necesaria, pero no sin hasta hacer el mayor esfuerzo de auto-ayuda.
3. Durante el uso de la biblioteca, los estudiantes siempre deben devolver los libros y revistas a sus lugares respectivos.
4. Es esencial un comportamiento apropiado en la biblioteca. El ruido excesivo y/o movimientos inapropiados no serán permitidos.
5. Durante la estadía y uso de la biblioteca, los estudiantes deben devolver todos los materiales a tiempo.
6. Durante el uso de la biblioteca, los estudiantes no deben maltratar o desfigurar los libros y revistas y alentar a los otros estudiantes para que hagan lo mismo.
7. Los estudiantes deben usar la biblioteca como un lugar para estudiar y no para actividades sociales.
8. Se necesita una nota o pase del maestro/a es para usar de la biblioteca.
9. Ningún estudiante es permitido sacar materiales para otro estudiante.
10. A los estudiantes que estan retrasados en devolver los libros no se le permitirá sacar otro libro u otro material y tener un informe de grados.

JE, JCA, JCB

POLITICA DE ALCOHOL / DROGAS

Las provisiones de esta regla se aplicarán a todos los estudiantes mientras esten en la escuela, en cualquier propiedad de la escuela, en camino, durante y desde la escuela, al igual que en cualquier actividad que esté relacionada con la escuela. El uso, la posesión o la venta de drogas narcóticas, parafernales o de alcohol están estrictamente prohibidos. Cualquier estudiante en cualquier escuela que posee cualquier substancia controlada en violación de la Ley Uniformada Controlada (Uniform Controlled Law) estará sujeto a expulsión automática por uno año calendario de acuerdo con las órdenes de la junta de la escuela. Una droga narcótica es cualquier droga identificada por la ley del estado como una substancia controlada.

El uso de cualquier droga recetada, o de cualquier droga disponible sin receta, será permitida solo y cuando la droga es recetada para propósitos médicos, únicamente para la persona que está tomando la medicina, y sólomente con el permiso escrito por el padre, madre o guardián legal. Toda medicina debe ser reportada a la oficina de la escuela y almacenada para su uso.

El protocolo de la enfermera de las escuelas del distrito del condado Scott debe ser seguido durante la dispensa de medicamentos a o por el estudiante.

Los estudiantes que desean participar en cualquier actividad extra curricular deben estar de acuerdo con participar en pruebas de drogas o de alcohol aleatorias. Puede acceder a un resumen completo de las reglas de las pruebas de drogas y de alcohol del distrito escolar del condado Scott por medio del website: scott.k12.ms.us, y/o a la oficina del administrador de la escuela.

JCA, JCDAC

TABACO

Todas las escuelas en el distrito son zonas libres de tabaco. El tabaco está prohibido en las propiedades que son parte de la escuela o que son usadas por la escuela durante o después de eventos relacionados con la escuela. Los estudiantes que sean encontrados usando productos de tabaco serán suspendidos.

JCA, JCDAC, EBAB

ARMAS

Las armas están estrictamente prohibidas en la propiedad de la escuela y en las actividades relacionadas con la escuela. Los estudiantes que tienen posesión de una arma, cuchillo o cualquier otro instrumento considerado ser peligroso y capaz de causar daños corporales estará sujeto a expulsión automática por un año calendario de acuerdo con las reglas de la junta directiva de la escuela y las leyes estatales y federales. Además, de acuerdo con la ley estatal, los miembros de la facultad reportarán a los estudiantes que violan la política de las armas al superintendente o a una persona nombrada de acuerdo a la ley estatal. Los estudiantes que violan estas reglas de armas están sujetos a penalidades criminales. Una copia del estatuto de la posesión criminal debe estar puesta en cada escuela. CODIGO DE MISSISSIPPI 37-11-18.

JCBH, JCDAE

VIOLENCIA EN LA ESCUELA

De acuerdo a la ley del Estado, los empleados de la escuela deben informarle al superintendente o a una persona designada sobre cualquier acto ilegal o de actos de violencia que ocurren en la propiedad de la escuela o durante una actividad relacionada con la escuela. De acuerdo a la ley estatal y a la junta de la escuela, los estudiantes deben ser suspendidos y/o expulsados por la comisión de actos ilegales o violentos. Una acción ilegal incluye, pero no se limita, a posesión o uso de un arma mortífera; la posesión, venta o el uso de una sustancia controlada; la violación o cualquier ofensa sexual; o asesinato. Un acto violento es cualquier acto que cause una herida física. Cualquier estudiante que comete un acto violento en cualquier propiedad de la escuela estará sujeto a expulsión automática por un año de acuerdo al Código de Mississippi 37-11-18. Cualquier estudiante que comete un acto violento fuera de la escuela y al cual se ha levantado

cargo en la corte, será suspendido de la escuela hasta que el Superintendente o la Junta escolar actúen.

JCBE, JCBF

PELEANDO EN LA ESCUELA

Pelear en la escuela se considera un acto de violencia y no será tolerado. Cualquier estudiante que participe en una pelea, o use un aparato electrónico para filmar una pelea será suspendido de la escuela. Cualquier artefacto electrónico será confiscado como está estatuido por el plan de disciplina por posesión de dispositivo electrónico.

JCBE

PROCESO DEBIDO

Un estudiante que ha sido suspendido, expulsado o se le ha negado la admisión, tiene el derecho a un proceso debido. Bajo todomaspecto, las circunstancias y antecedentes del caso del estudiante serán confidenciales y estarán disponibles solo a los oficiales de la escuela que está a cargo del caso, y están directamente relacionados con los padres, o guardianes legales o los abogados, si es el caso, o por la Junta. Los siguientes procedimientos proveen notas y la oportunidad de ser escuchado de tales materias.

PRIMER PASO: AUDIENCIA INICIAL E INFORMAL

Aplicada a: Suspensión de 10 días o menos
Suspensión de 11 o más días
Recomendaciones de expulsiones
Negación de admisión

1. Se requiere una audiencia informal en cada caso donde se tomaron acciones disciplinarias en contra del estudiante y donde hay una solicitud de readmisión en caso de una conclusión de un período de expulsión. Después de una apropiada investigación inicial bajo las circunstancias, el principal, el superintendente o alguien designado podrá:
 - a. Avisar al estudiante de los cargos en contra de él o las razones para una no readmisión;
 - b. Le permitirá una posibilidad plena de responder al estudiante; y
 - c. Si el estudiante niega los cargos o contesta las razones de la negación de la readmisión, él / ella explicará la evidencia de eso.
2. Después de la audiencia informal, el principal puede tomar las acciones siguientes:

SUSPENSION DE 10 O MENOS DIAS:

El principal puede otorgar al estudiante y al guardián legal una nota de suspensión no más larga que 10 días escolares consecutivos. La suspensión es inmediatamente efectiva y no requiere procesos posteriores.

a. **REMOCION INMEDIATA:**

El principal puede despedir de la escuela inmediatamente al estudiante desde el día necesario para restaurar el orden, y así proteger al estudiante o a otros, para resumir las actividades y funciones normales cuando una suspensión inmediata no es o puede no ser apropiada. En esas circunstancias el estudiante es enviado a su hogar y recibirá instrucciones para regresar al día siguiente con su guardián legal. Si el estudiante no regresa como fue instruido, el principal enviará por correo una "Informe de suspensión" por 10 o menos días, como sea apropiado.

b. **SUSPENSION INMEDIATA Y RECOMENDACIÓN DE EXPULSION:**

El principal o el superintendente suspenden inmediatamente un estudiante por 10 o menos días y se recomienda una expulsión cuando hay razón para creer que el estudiante cometió una acción violenta ilegal, tal como ha sido definida por la política Distrital. La suspensión será efectiva inmediatamente y quedará pendiente una conclusión de un proceso debido a la recomendación de expulsión.

c. **SUSPENSION INMEDIATA Y RECOMENDACIÓN DE SUSPENSION O EXPULSION POR 11 O MAS DIAS.**

El principal o el superintendente inmediatamente pueden suspender un estudiante por 10 o menos días y recomendar una suspensión de 11 o más días, como sea apropiado según las circunstancias. La suspensión será efectiva inmediatamente, y pendiente a la conclusión debida en la recomendación de una suspensión larga o expulsión.

d. **NEGACION DE ADMISION:**

El principal o el superintendente pueden recomendar una negación de admisión la cual será efectiva en forma inmediata, y pendiente de la conclusión del proceso debido.

SEGUNDO PASO: APELACION

Aplicable: Suspensión de 11 días o más
Expulsión
Negación de admisión

Si después de la audiencia inicial el principal o el superintendente determinan que la recomendación de suspensión por 11 días o más, la expulsión o la negación de admisión es la acción disciplinaria apropiada:

1. El principal o superintendente darán al estudiante un “Informe de suspensión y recomendación de expulsión/no admisión y exposición de derechos” en una forma provista para tales propósitos por el superintendente.
2. El informe contendrá una exposición de los cargos y razones, recomendando al estudiante sobre sus derechos legales de consejo y a presentar testigos para un exámen cruzado acerca de los cargos presentados en contra de él/ ella, presentar la fecha, la hora y el lugar para la audiencia. Será enviada por mano una copia del informe cuando sea posible, y el original será enviado al guardián legal por correo o por mano.
3. Se programará en forma automática una audiencia ante el comité de apelaciones de la escuela no más allá del décimo día que sigue a la fecha de la notificación.
4. Pendiente al desenlace de la audiencia ante el comité de apelaciones de la escuela:
 - a. Podrá ofrecerse al estudiante la colocación temporal en el programa de escuela alternativa cuando el consejero verifique lo apropiado para tal programa y, en tal caso, la audiencia ante el comité de apelación de la escuela pueda controlar un tiempo apropiado sin la aplicación de 10 días de límite. Sin embargo, el Distrito puede no ofrecer esa colocación temporal cuando la ofensa de la acción se basa en una pandilla o grupo similar, violación de la prohibición de armas o de sustancias bajo control, asalto a un miembro del personal u otra acción violenta ilegal.
 - b. Al estudiante se le permitirá permanecer en la escuela si el principal, en el caso de no admisión, el superintendente determina que su presencia continúa no está en detrimento del funcionamiento normal de la escuela, y en tal caso, la audiencia ante el comité de apelación de la escuela puede sostener un tiempo apropiado sin la aplicación de los 10 días de límite.
 - c. La audiencia será ante el comité de apelaciones de la escuela
 - i. El comité estará compuesto por tres o más miembros de la administración de la escuela, ninguno de ellos puede ser del personal de la escuela desde donde el estudiante está matriculado.
 - ii. Servirá como investigador, convocador y oficial administrativo del comité alguien designado por el superintendente, pero no votará.
 - d. El comité escuchará y considerará todos los casos presentados y está autorizado a:
 - i. Estar o no de acuerdo en la suspensión, expulsión o recomendación de no admisión;
 - ii. Estar sujeto a la revisión y aprobación del superintendente, a recomendar una expulsión limitada o ilimitada de la junta.

- iii. El comité preparará un resumen escrito de cada caso.
- e. Toda expulsión y recomendación de no admisión estará sujeta a la revisión del superintendente y de la junta.
- f. Después de completar este paso de apelación, un padre o un guardián legal, agraviado por una decisión de suspensión de su niño, podrá requerir una revisión de la decisión de la junta. Esa solicitud de revisión debe ser presentada después de la decisión de la junta, dentro de 2 días.

TERCER PASO: REVISION POR EL SUPERINTENDENTE

**Aplicada a: Expulsiones
Negación de admisión**

El superintendente revisará todas las recomendaciones del comité de apelaciones de la escuela o la negación de admisión:

1. Si el superintendente coincide con la decisión del comité, él admitirá la recomendación a la junta para una acción final.
2. Si el superintendente no coincide con la decisión del comité, él puede derogar o eliminar la expulsión asignando un período apropiado de suspensión o recomendar expulsión o, en el caso de negación de admisión, recomendar admisión.
3. Todas las recomendaciones del superintendente de expulsión, o negación de admisión, estarán sujetas a la revisión de la junta.

CUARTO PASO: REVISION POR LA JUNTA

**Aplicada a: Suspensiones (solo a requerimiento de los padres)
Expulsiones
Negaciones de admisión.**

La junta revisará y tomará actuará finalmente, en todas las recomendaciones por expulsión y negación de admisión y cualquier requerimiento de revisión de suspensión, en su próxima reunión regular o en una reunión especial. Todas las consideraciones de acciones disciplinarias de un estudiante estarán conducidas de acuerdo con los procedimientos corrientes de la junta. Todas las decisiones de la junta serán el final.

De acuerdo a una opinión del Fiscal General en 1998, la política de ausencias legales justificadas puede ser no justificada como una falla automática en la provisión de ausencias. Tales ausencias y su política no se aplicarán cuando se trata de suspensiones disciplinarias y los estudiantes faltan a clase sin permiso o a quienes de otra manera están pasando, el distrito debe permitirle al niño un debido proceso. (Opinión del Fiscal General, Carter, 1-9-98) (#183) (97-0817)

JCAA

REGISTRO DE “LOCKERS”

Los oficiales de la escuela pueden registrar la propiedad del estudiante cuando sospechan que él/ella ha violado una regla de la escuela o una ley. Los “lockers”, las mochilas, carteras u otros artículos están sujetos a ser registrados sin dar aviso. Esta decisión se basa en una sospecha que sea razonable. Los escritorios pueden ser registrados al azar sin dar aviso. Los vehículos traídos a la escuela por los estudiantes o por el beneficio de los estudiantes pueden ser registrados al azar sin previo aviso. Los estudiantes pueden ser sometidos a un registro razonable de sus ropas, al igual que se puede requerir que vacíen sus bolsillos o bolsas basado en una sospecha que sea razonable y cuando las condiciones requieran tal búsqueda. En los casos de emergencia, los estudiantes pueden ser sometidos a despojos en búsquedas de acuerdo con los procedimientos aprobados por la política de la junta directiva de la escuela y por la ley. En caso de que un registro revele artículos prohibidos por la ley los oficiales de la escuela notificarán a las fuerzas del orden público.

JCDA

CODIGO DE VESTIMENTA DEL ESTUDIANTE

1. Los códigos de vestimenta y aderezos están basados bajo ciertas sonoras fundaciones y no están seleccionadas en forma arbitraria ni dictatorialmente obligadas sin una causa justificada. Los códigos y leyes están dirigidos a la exposición indecente, al bienestar, a la salud, seguridad y sanidad que son básicas y fundamentales en la sociedad. Debido a la evidencia que siguiere que existe una relación definida en los buenos hábitos de vestimenta, buenos hábitos de trabajo, y un comportamiento apropiado en la escuela conducen a un aprendizaje que no estará comprometido a la moda individual y temporal. Ninguna apariencia personal del estudiante deberá causar distracción tal que impida o estorbe los derechos de otro estudiante a conducirse en un ambiente educacional.
2. La administración, facultad y estudiantes del Distrito Escolar del Condado de Scott reconcen que los estudiantes deben estar conscientes de la importancia de estándares aceptables de presentación personal y vestimenta. Se espera que todos los estudiantes vistan de una manera que reflejen los esfuerzos de una comunidad educacional que provee las mejores experiencias de aprendizaje posibles para cada uno de los alumnos. Es la meta del Distrito Escolar del Condado de Scott (SCSD) reflejar limpieza, pulcritud y desarrollo de carácter.
3. El código de vestimenta del distrito no incluye todo – es virtualmente imposible escribir un código de vestimentas y aderezos que incluya cada detalle y aspecto de una vestimenta y aderezos apropiado. Por consiguiente, puede ser necesario para el director o un miembro del equipo de la administración, juzgar si un estudiante está aderezado y/o vestido apropiadamente. Los estudiantes no pueden estar ataviados de una manera que perturbe el ambiente educacional.
4. La Junta prohíbe la presencia de cualquier atavío, joya, accesorio, libreta o aderezo el cual debido a su color, motivo o disposición de decoración, marca o cualquier otro atributo, denote membresía a algún grupo partidario al uso de droga, violencia o cualquier

comportamiento que perturbe. Esta política será aplicada a discreción del director, después de consulta con el superintendente, como la necesidad de cada sitio escolar.

5. La junta autoriza al superintendente para implementar códigos de vestimenta específicos para todos los estudiantes de acuerdo con la clasificación de su grado.

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

Un estudiante inapropiadamente ataviado o que exhibe aderezos que van en detrimento o causa molestias al ambiente educacional será:

1. Primera infracción- recibe una advertencia por un atavío o un aderezo inapropiado. Se le pedirá al alumno que vista conforme a la reglas del código de vestimenta. Sin eso no es posible, se notificará a los padres y/ o guardian y el estudiante será colocado en suspensión interna (IS) hasta que el o ella lleguen a cumplir con el código de vestimenta. De ser posible, el padre puede llevar al estudiante a casa y traerlo de regreso vestido apropiadamente a la escuela de acuerdo al código. El estudiante puede retornar a clases siempre que cumpla con el código.
2. Segunda infracción- será suspendido internamente durante un día y puesto en el ISS.
3. Tercera ofensa- será llevado al ISS por dos días.
4. Cuarta infracción – será suspendido de clases por un día.
5. Quinta infracción - será suspendido de clases por dos días.

Todas las futuras infracciones significarán tres o más días de suspensión de clases.

Si las violaciones al código de vestimenta son severas, las suspensiones de clases serán implementadas en vez de suspensión interna ISS.

Si las violaciones al código de vestimenta son continuas se considerará un traslado a una escuela alternativa o una expulsión de la escuela.

Deberá ser un motivo de orgullo personal para el estudiante del Distrito Escolar del Condado de Scott el mantener un alto nivel de limpieza y vestimenta adecuada para su presencia en la escuela. Por consiguiente deberán observarse las siguientes pautas:

Distrito Escolar del Condado de Scott
Procedimientos del Código de Vestimenta
2017-2018

General

- Esta es una guía general en torno a procedimientos utilizados en el código de vestimenta por la Política de la Junta del SDSC (código de vestimenta). Es imposible crear un set de procedimientos de como vestir que abarque todo de manera que este código de vestimenta puede ser enmendado con el tiempo.
- Ninguna apariencia exterior del estudiante causará distracción que se extienda a esconder los derechos de los otros a tener un ambiente educacional.
- Los directores locales o las personas designadas tienen el poder y discreción de decidir todos los códigos de vestimenta en sus campus. Al confeccionar ese código será usado un juicio sano y consistente.
- El cabello debe estar limpio, ordenado y usado de una manera que no interfiera con la visión o cause un desorden en la clase. No se permiten peines, palillos, rollos o colores extremos en el estilo del peinado (por ejemplo: no estilo Mohicano o diseños gráficos en el corte de pelo).
- Los estudiantes practicarán higiene apropiada.
- No se permitirán uñas excesivamente largas.
- El cabello facial (barbas, barbitas y bigotes) debe estar apropiadamente cuidado.
- No será aceptable ningún artículo de ropa o marcas personales de ninguna clase que esté relacionado o represente a lo siguiente:
 - Actividades o sustancias ilegales para los menores de edad tales como alcohol, drogas o juegos.
 - Afiliación a gangas, hermandades, fraternidades u organizaciones secretas.
 - Lenguajes profanos, vulgares y/o violentos.
 - Símbolos despectivos o despreciativos dirigidos a cualquier grupo étnico o individuo.
- La ropa no puede tener fotografías ni dibujos de grupos o individuos impresos.
- No puede usarse el nombre de una celebridad (impreso en pantalla) o jersey de ninguna clase. Los jerseys de las escuelas locales pueden ser usados solo con el espíritu de la escuela.
- A los alumnos de Kindergarten hasta el 4º grado se les permitirá usar ropa hecha con gráficos (ejemplos: Super héroes, Caracteres de video, Caracteres de Deportes, Hello Kitty, Barbie, caracteres de Disney etc.)
- Todas las ropas deben estar apropiadamente fijadas. No poleras ni camisas afuera ni sueltas.
- Ninguna prenda puede reflejar el apoyo a algún candidato, posición o partido político.
- No se debe usar ningún tipo de camuflaje.
- Toda la ropa debe ser usada de la manera como fue designada ser usada. Cinturones, suspensores, lazos de zapatos, etc. deben mostrarse apretados de la manera que muestre el nivel normal de la cintura. (Nada suelto)
- No se permite el uso de sudaderas, cortavientos, overoles y pijamas.

- No se permiten pantalones bolsudos ni colgando.
- No se permiten pantalones extremadamente largos.
- No se permiten ropas extremadamente estrechas (ropas que se adhieren, mallas, etc.)
- No se permiten prendas de tamaño excesivamente grande no apropiadas al estudiante.
- La ropa y atavíos no pueden estar alterados bajo ninguna circunstancia.
- La vestimenta no puede tener hoyos. Si ha sido reparada que no ostente ese parche.
- Los cinturones deben ser de largo apropiado para los pantalones o para la prenda que debe rodear. (Kindergarten a 4º grado está exentos de esta regla).
- Prendas íntimas deben ser usadas.
- Las prendas íntimas no deben ser o estar visibles.
- Ninguna prenda de vestir puede ser reveladora.
- Esta prohibida cualquier prenda de vestir transparente.
- No se alienta el tatuaje. Si están presente, sin embargo deben ser juzgados en forma apropiada. Cualquier tatoo inapropiado debe estar cubierto y no expuesto.
- Los guantes pueden ser usados si las condiciones del clima lo aconsejan. Sin embargo los guantes no deben ser usados dentro del edificio de la escuela.
- Estan prohibidas cualquier tipo de badana o bandas.
- Accesorios clavados, cadenas – incluidas aquellas adheridas a cartera, billetera o cinturón – y joyas o accesorios similares, están prohibidos. (Razones de seguridad).
- Equipos específicos designados para actividades extracurriculares y decisiones que conciernen a ropa cuestionable, estarán bajo la discreción y decisión del director.

Prendas de arriba/camisas

- Las camisas o blusas deben estar cerradas apropiadamente con cierres o botones.
- Blusas, camisas, camisetas o poleras, y cualquier prenda superior no tienen que estar metidas bajo la prenda inferior. Sin embargo, debería estar al menos tres pulgadas bajo la cintura y no más de cinco pulgadas por debajo de esa línea en el caso de no estar metidas debajo de la otra prenda. Solo un estilo de túnica en la parte superior puede exceder las cinco pulgadas de la cintura.
- Se permiten chalecos sin mangas cuando se usa una prenda apropiada bajo él.
- Prendas grandes, prendas entubadas, camisetas apretadas, tiras como spaguetti, tiras de genero afinadas, topes que exponen el pecho o cualquier parte del busto, o una parte excesiva de la espalda, prendas excesivamente ajustadas que distraen miradas, no están permitidas.
- Estudiantes K- 4º pueden usar prendas de arriba sin mangas que no revelen.
- Prenda apretada bajo la camisa o camiseta (ejemplo- Bajo Armadura) puede ser usadas siempre y cuando este cubierta por una prenda apropiada. Esta es la única excepción en torno al uso de camisetas apretadas o muy ajustadas.

Prendas de abajo y pantalones

- Todos los pantalones (jeans, caquis, de vestir o uso diario) shorts, vestidos, capris, faldas, deben estar apropiadamente embutidos.
- Los varones pueden usar jeans, caquis, pantalones formales o de uso diario.

- Pantalones para atletismo o shorts están permitidos solo para las clases de educación física y que han sido aprobados por el instructor.
- Los shorts, vestidos, capris, faldas no deben estar más arriba de la rodilla. En ciertas situaciones de que la contextura de una persona puede dictar a un director a permitir a un estudiante desviarse de esta norma de tres pulgadas sobre la rodilla. Ciertamente esta será una excepción pero no la regla.
- Los shorts tipo Bermuda y los para caminar serán permitidos solo a los estudiantes del grado 5 al 12.
- No son permitidos los pantalones con bolsillos grandes para cargar. Se pueden usar solo con bolsillos pequeños y corrientes a ambos lados.
- Los estudiantes entre el K y el 4º pueden usar pantalones cortos de estilo diferente al Bermudas o los shorts para caminar, siempre y cuando no revelen. No pueden usar pantalones de atletismo.
- Las estudiantes entre el K – y el 4º pueden usar shorts, vestidos, capris, y faldas que no mas allá de tres pulgadas sobre la rodilla y no pueden ser reveladores.
- En la parte de atrás o asiento de los pantalones, shorts, vestidos capris y faldas no se permiten diseños ni escrituras.
- Mallas, jeggings, o mallas sin pie pueden ser usadas si van acompañadas por una túnica o un sueter que no llegue a mas de tres pulgadas sobre la rodilla. En torno a pantalones muy estrechos es la única excepción la ya denominada.

Zapatos botas y sandalias

- Los zapatos, botas y sandalias no pueden ser de taco alto. El taco no puede ser más alto que dos pulgadas.
- Zapatos de tacón, abiertos en la punta y calzado similar es permitido. Sin embargo, el calzado no puede tener una inclinación significativa. El máximo permitido es dos pulgadas.
- No se permiten zapatos de taco alto.
- El calzado debe estar atado o ajustado todo el tiempo.
- El calzado debe tener un talón sujeto (puede estar sujeto con una correa).
- El calzado puede mostrar los dedos del pie.
- Todo el calzado permitido debe ser usado todo el tiempo.
- Los pantalones no deben introducirse dentro de las botas. Sin embargo, las botas pueden usarse sobre las mallas u otros jeggings o calzado asumiéndose que se re siguen todas las reglas sobre esos ítems.
- Está prohibido el calzado con luces, tapas, ruedas o cualquier objeto similar.
- Están prohibidas las chancletas, los patines, zapatillas de levantarse o para la ducha.
- Se recomienda que los estudiantes involucrados en educación física usen zapatillas de algún apropiado para el atletismo o similar.

Para usar sobre la cabeza

- Sombreros, gorras, pañuelos, bandanas, “Do Rags”, o cualquier cosa inapropiada no debe ser traída ni usada en la escuela.
- Usar algo en la cabeza solo es permitido en el caso de una situación médica documentada.
- Toboganes pueden ser usados solo en períodos de tiempo frío, sin embargo no pueden ser usados dentro del edificio de la escuela.

- Los lentes para el sol, no se pueden usar dentro del edificio de la escuela, con excepción de los prescritos por un oculista.

Joyería

- Ninguna perforación del cuerpo tanto en hombres como mujeres será permitida en los estudiantes con la excepción de la oreja.
- A los estudiantes hombres se les permitirá usar aro tipo montado solamente.
- Los entrenadores, profesores de educación física o personal de cualquier organización atlética tienen la opción de prohibir toda joya por razones de seguridad y/o violación de la Regulaciones de la Asociación de Actividades de Liceos de Mississippi. Esto es pertinente a las joyas permitidas en las clases de Educación física, prácticas y competencias atléticas.
- **Abrigos/chaquetas/pulóveres**
 - Chaquetas militares, guardapolvos, u otros ítem similares no son permitidos.
 - Los abrigos no deben ser más largos que la altura del muslo.
 - Se pueden usar pullovers o chaquetas con capuchas. Sin embargo esas prendas pueden ser usadas solo las condiciones climáticas lo requieren afuera del edificio de la escuela. La capucha no puede usarse dentro del edificio.

JCDB

PIOJOS EN LA CABEZA

Se contrae esta condición por medio de la infección del pelo y cuero cabelludo con piojos en la cabeza. Se transmite a través de contacto personal del afectado y pertenencias personales. La picazón puede derivar en excoriación e infección. Los piojos se encuentran generalmente en la nuca cerca del cuello o atrás de las orejas. Liendres (ovulos de piojos) se sujetan en forma segura a cosas adheridas al pelo, como prendedores. Si hay piojos presentes en la cabeza del estudiante puede ser enviado a su hogar a discreción de la enfermera o la administración de la escuela. El niño no podrá regresar a la escuela sin una prueba de tratamiento de la infestación que demuestre que está libre de piojos.

Si un estudiante, ha tenido infestación en tres (3) ocasiones consecutivas durante un (1) año escolar, la dirección o la facultad de la escuela notificará al Departamento de Salud del Condado sobre los problemas recurrentes con el estudiante. Al estudiante no le será permitido asistir a la escuela hasta que haya una prueba del tratamiento obtenido.

Las directrices de la enfermera del Distrito escolar del Condado de Scott continuarán en la identificación y tratamiento de piojos de acuerdo a las recomendaciones del Departamento de Salud del Estado de Mississippi.

ACOSO SEXUAL Y DISCRIMINACIÓN / TITULO IX

El título IX prohíbe la discriminación y acoso sexual contra los estudiantes. Es la intención del Consejo Directivo del Condado Scott mantener un medio ambiente libre de discriminación y acoso sexual de cualquier tipo.

1. La Definición del Acoso Sexual

Avances sexuales que no son bienvenidos, petición de favores sexuales, u otra conducta verbal o física de naturaleza sexual, que constituya acoso, son prohibidos. Esto incluye pero no está limitado a, relaciones inapropiadas entre los estudiantes y personal de la escuela. Ejemplos de éste tipo de conducta incluye:

- a. Requiriendo sumisión para la conducta sexual, ya sea implícita o explícitamente, como una condición para las calificaciones, promoción u otro beneficio.
- b. Usando sumisión a o el rechazo de conducta sexual como base para las decisiones que afectan al estudiante.
- c. Usando, ya sea intencionalmente o no, conducta sexual para interferir en forma no razonable con el rendimiento en el trabajo del estudiante, o crear un medio ambiente de aprendizaje o enseñanza que cause intimidación, hostilidad u ofensa.

2. Reclamo

Se deben hacer las quejas a un administrador que sea apropiado o directamente al Coordinador del Título IX, sin miedo de represalia y con seguridad de confidencialidad. Si un reclamo o acusación es substanciada, el empleado/estudiante ofensivo será sujeto a una acción disciplinaria. Para comenzar el proceso de queja se deben seguir pasos específicos de acuerdo un tiempo requerido estricto. La queja debe reportarse dentro de cinco (5) días después de la ocurrencia del alegado acoso sexual contactando al director de su escuela o al, Jill Killen, Director de programas federales en la oficina del Distrito Escolar del condado de Scott County School District, Court House Annex, 110 Commerce Loop, Forest, MS 39074 o por teléfono al 601-469-7991.

PROGRAMA DE ESCUELA ALTERNATIVA

El programa de escuela alternativa servirá a niños en edad escolar compulsiva, sin estar limitado a niños compulsivos:

1. Quién ha sido suspendido por más de diez (10) días o expulsado de la escuela, excepto que tal ubicación haya sido negada cuando la expulsión fue debida a la posesión de arma u otra felonía.
2. Cuando están referidos para colocación basado en algún documento necesitado por los padres, guardián legal o custodio debido a problemas disciplinarios.
3. Cuando están referidos por orden de un canciller o juez de una corte juvenil, pero solo con el consentimiento del principal y

4. Cuando cuya presencia en la sala de clases, en la determinación del superintendente o el principal es una irrupción al medio ambiente educacional de la escuela y va en detrimento de los mejores intereses y bienestar de los estudiantes y profesor de tal clase como un todo.

Antes de que el estudiante se removido del programa regular de la escuela para ser colocado en la escuela alternativa, el comité hará las recomendaciones basadas en los registros de la disciplina del estudiante.

1. Un estudiante que han sido repetidamente referido a la oficina por mal comportamiento y que ha fallado al plan individualizado de mejoramiento desarrollado por el principal, consejero, los padres y el estudiante serán considerados para la colocación en una escuela alternativa.
2. El estudiante y los padres tendrán la oportunidad de comparecer ante el comité distrital de escuela alternativa.
3. El comité de escuela alternativa revisará el registro de disciplina del estudiante y determinará si la escuela alternativa es un lugar apropiado para él.
4. El comité de escuela alternativa hará una recomendación al superintendente si estima colocar al estudiante en la escuela alternativa.
5. Los padres y el estudiante serán notificados e informados de proceso debido, de la duración y agenda de la medida, y del transporte hacia y desde la escuela alternativa.
6. Un estudiante regular será localizado en la escuela alternativa por un período de 90 días, proveyendolo las necesidades de su necesidades de instrucción mejorada. El principal evaluará los progresos en la escuela alternativa y a su discreción puede extender el período de permanencia cuando se ha determinado que no hay avances de progreso en el estudiante y éste ha fallado a sus obligaciones.
7. Cualquier estudiante referido a la junta escolar para expulsión debido a un comportamiento extremadamente perjudicial, posesión de sustancia controlada, posesión de arma o envuelto en cualquier otra actividad ilegal tal como está estatuido por la política de la junta escolar del condado, puede ser considerada para la colocación en la escuela alternativa por un período designado en lugar de expulsión por la junta escolar o basado en caso por caso.

A los estudiantes de escuela alternativa no se les permite la asistencia a actividades extracurriculares.

ESTUDIANTES DEL ACTA DE EDUCACION PARA INCAPACITADOS (IDEA) **(DISCIPLINA/ESCUELA ALTERNATIVA)**

Estudiantes inválidos o incapacitados pueden ser materia de las medidas disciplinarias o remoción de la escuela del mismo modo que los estudiantes que no presentan ese rasgo, como resultado de una falta de conducta considerada peligrosa. Sin embargo, si la remoción excede 10 días de cambio de escuela en un año (consecutivo o acumulativo), se debe conducir una manifestación determinante. Si el comportamiento se debe a una manifestación de la inhabilidad del estudiante, y se implementará un plan de intervención. Si dicho programa ya existe, debe ser revisado. Si el mal comportamiento sujeto a una medida disciplinaria se encuentra no como una manifestación de la discapacidad del estudiante, se puede ordenar entonces, una suspensión o una colocación (el director de educación especial será notificado por el principal de la escuela antes de una determinación manifiesta).

Separación de 10 días o menos: Una separación de 10 días o menos no requiere servicios educacionales (a menos que la separación exceda 10 días en un año)

Separación de 11 días o más: Después que un estudiante ha sido removido de su lugar corriente por 11 días o más en el año escolar acumulativos o consecutivos, y durante cualquier separación subsecuente, los servicios educacionales deben ser provistos.

Circunstancias especiales (IDEA)

Un estudiante IDEA puede ser separado a un ajuste alternativo (cambio de colocación) por un período de 45 días sin tener en cuenta la manifestación de inhabilidad si:

- El estudiante está en posesión de un arma en la escuela, o función escolar o mientras está bajo la jurisdicción del distrito escolar del condado de Scott o;
- El estudiante está en posesión de cualquier droga o sustancia ilegal (de prescripción u otro modo); solicitar la venta de, o usos de drogas ilegales según la definición legal del Código de Mississippi de 1972 como enmienda o anotado, mientras está bajo la jurisdicción del distrito escolar del condado de Scott; o
- Infilje o atenta infligir o amenazar daños corporales serios de otro estudiante o adulto mientras está bajo la jurisdicción del distrito escolar del condado de Scott que incluye la escuela y funciones o actividades de la escuela. Esto incluirá cualquier actividad fuera del campo que se pueda asumir una pose de comportamiento (violento) que resulte en la amenaza o peligro del bienestar o seguridad de otros.

El comité IEP conducirá una revisión de la determinación manifiesta. Si la acción disciplinaria es una manifestación de la inhabilidad, se conducirá una evaluación de comportamiento funcional (FBA/Functional Behavioral Assessment), y se implementará (o revisará) un plan de intervención de comportamiento (BIP/Behavior Intervention Plan). Sin embargo, el distrito puede separar de la escuela al estudiante hasta 10 días consecutivos mientras se reúne el comité IEP para determinar una colocación provisional. Al término de 45 días alternativos de colocación alternativa, el comité IEP reconvocará revisar y recomendar una colocación apropiada.

Referencia: IDEA y el Código de Mississippi de 1972 como se anotó o enmendó.

JCD

SECCIÓN 504 DEL ACTA DE REHABILITACIÓN 1973

Las Escuelas del Condado Scott están de acuerdo con las condiciones de la Sección 504 del Acta de Rehabilitación 1973, la cual prohíbe discriminación en base de la incapacidad de individuos. El distrito adherirá con el modelo instruccional de tres pilares, y el equipo de profesores de apoyo asistirá a los estudiantes con necesidades especiales de manera que puedan tener éxito en los programas regulares de educación.

El modelo de instrucción de tres pilares consiste en tres pilares de instrucción:

- Pilar I: Calidad de instrucción en la sala de clases
- Pilar II: Foco en instrucción complementaria
- Pilar III: Intervenciones intensivas específicamente diseñadas para satisfacer las necesidades del estudiante con necesidades especiales.

Adicionalmente, el distrito escolar del condado de Scott utilizará el modelo de instrucción de tres pilares y el equipo de profesores de apoyo que cumpla con el acta de educación de individuos incapacitados (IDEA) requerimientos de elegibilidad para el aprendizaje de desabilitados u otros daños de la salud (ADD/ADHD). Para mayor información o para registrar una queja contacte por favor:

**Scott County School District
Court House Annex,
110 Commerce Loop
Forest, MS 39074
Teléfono 601-469-3861
Attn: Ginger Cockrell**

Referencia: Sección 504 del Acta de Rehabilitación de 1973. Póliza IEI del Departamento de Educación de Mississippi y el Acta de Individuos con Incapacidad (IDEA)

IDDF, IDDH, IDDHA, IDDHB

Acta McKinney-Vento 2001 de ayuda a los sin casa

El Condado de Scott está en cumplimiento con las provisiones del Acta McKinney-Vento del 2001, la cual provee el acceso a los servicios académicos a los estudiantes sin casa de la misma manera que a los otros estudiantes. Usted puede contactar al oficial de enlace para los sin casa del Distrito del Condado de Scott, Jill Killen, 110 Commerce Loop, Forest, MS 39074 o al teléfono 601-469-7991.

DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE LOS ESTUDIANTES

Todos los estudiantes tienen responsabilidades y derechos básicos de acuerdo a la Constitución de los Estados Unidos, Constitución del Estado de Mississippi y la ley del Estado de Mississippi.

I. Los Derechos de los Estudiantes:

1. **Derecho de Aprender:** Los estudiantes tienen el derecho a una enseñanza pública y a un ambiente educativo y no disruptivo en el cual puedan aprender.
2. **Igualdad de Oportunidad:** Los estudiantes tienen el derecho a una igualdad de oportunidad para participar en programas y actividades de las escuelas. Sin embargo, la participación en las actividades extracurriculares es un privilegio, el cual puede ser perdido debido a mala conducta, posiciones académicas, u otras razones provistas por las reglas y/o por la ley.
3. **Libertad de Expresión:** Los estudiantes tienen el derecho a expresar sus opiniones oralmente o por escrito siempre y cuando no interrumpa con el ambiente educativo. Este derecho incluye publicaciones del estudiante en la extensión provista por la ley.
4. **Privacidad:** Los documentos académicos u otros registros escolares son confidenciales tal como lo determina la ley.
5. **Proceso debido:** Los estudiantes tienen el derecho a un proceso debido según las reglas y política de la junta de y provisto por la ley.
6. **Búsquedas y Aprehensiones:** Los estudiantes tienen el derecho a estar libres de las búsquedas irrazonables y/o detenciones, pero cualquier cosa que se encuentra en la propiedad de la escuela o en las actividades relacionadas con la escuela, está sujeta a búsquedas si existe una sospecha razonable o, de otra manera, como provista por la ley y las políticas.

II. Responsabilidades del estudiante.

Un estudiante asiste a la escuela para desarrollar plenamente sus aptitudes individuales. Su conducta mostrará respeto y consideración hacia los derechos de pertenencias personales de los demás, como también, cooperará con los miembros de la comunidad escolar. Se espera que los estudiantes cumplan con ciertas responsabilidades que incluyen, pero no se limitan a:

1. Respeto hacia la autoridad, incluyendo obediencia a las reglas de la escuela, regulaciones y a la ley.
2. Respeto hacia el derecho de otras personas y escuela, y a las propiedades de la comunidad.
3. Asistencia regular y cumplimiento de las obligaciones escolares.
4. Desarrollar normas de conducta personal que reflejen un comportamiento social aprobado.
5. Aceptar las responsabilidades por sus propios trabajos y conductas.

RESPONSABILIDAD DE LOS PADRES

Además del aliento general y apoyo al estudiante, profesores y escuela, las responsabilidades de un padre/madre/guardián/custodio incluyen, pero no se limitan a:

1. Asegurar la asistencia de su hijo(a) a la totalidad de cada día escolar.
2. Animar al estudiante a tener éxito mostrando interés y participando en los trabajos y actividades escolares de su hijo(a).
3. Cooperar con los maestros y la administración acerca de conferencias y reuniones exigidas por la escuela. El no asistir a una reunión exigida puede resultar en una multa de hasta \$250.00. (Codigo de Mississippi 37-11-53)
4. **Animar a su hijo(a) a que tenga una buena conducta cumpliendo con las reglas y leyes de la escuela. Un padre/madre/guardián/custodio está expuesto y responsable de pagar por daños que sean el resultado de actos destructivos de su hijo(a) menor de edad, a la propiedad o pertenencia de la escuela o de una persona, y puede ser responsable por multas criminales que estén en contra de su hijo(a) por alguna actividad ilegal hecha en la propiedad escolar o en una actividad que sea relacionada con la escuela.**
5. Cooperar con la administración en torno a la conducta personal del estudiante durante todas las actividades escolares.

VISITANTES

Todos los visitantes de la escuela deben primero reportarse a la oficina del director para explicar el propósito de su visita y recibir un pase de permiso. Excepciones para este requerimiento son aquellas cuando los visitantes asisten a una reunión de estímulo, a una asamblea de programa, evento atlético etc. A las personas no autorizadas no se les permite entrar al edificio de la escuela ni a sus campos. Los principales de las escuelas están autorizados a prevenir que dichas personas entren a los edificios y campos. Tales personas podrán ser perseguidas con la plena extensión de la ley.

POLITICA DE ASISTENCIA

La asistencia regular de parte de todos los estudiantes es necesaria para un logro exitoso y progreso en la escuela. Una inasistencia o atraso puede ser perjudicial para un buen trabajo escolar. Ciertamente atrasos y ausencias repetidas causan una baja en el rendimiento y calificaciones escolares. **ADEMAS ES MUY IMPORTANTE QUE EL ESTUDIANTE ESTÉ PRESENTE CADA DIA QUE LA ESCUELA ESTA FUNCIONANDO.**

Un estudiante debe estar presente un mínimo de un 75% de los días escolares en orden a participar en cualquiera práctica extracurricular o actividad de ese día.

Ausencias a la escuela

Un estudiante debe cumplir con una asistencia mínima establecida por el Distrito Escolar del Condado Scott y por el Departamento de Educación de Mississippi. Todas las excusas deben presentarse dentro de tres días para ser válidas.

Reportes de asistencia: En orden a que un estudiante logre asistencia de un día completo, se debe especificar que cada estudiante debe estar presente durante un 63% del día de instrucción individual tal como fue fijado por la junta para cada escuela individual. Para los propósitos de reportar ausentismo un estudiante cuyas ausencias sean superiores al treinta y siete por ciento (37%) del día instruccional, tal como ha sido fijado por la junta de la escuela donde el estudiante está enrolado, será considerado como ausencia del día completo. Los estudiantes incluyendo Seniors, estarán requeridos a tomar las clases de su horario completo por día y deen hacer un esfuerzo a estar presentes cada día para permanecer en una buena posición con la escuela con respecto a la asistencia.

Las ausencias a la escuela serán clasificadas como EXCUSADAS O INJUSTIFICADAS tal como lo estatuye el Código 37-13-91 de Mississippi.

1. Excusa de Doctor
2. Excusa del padre/madre o guardián (Máximo 6 por semestre, 2 de los 6 puede ser del gusto de los padres)
 - a. Enfermedad o herida personal
 - b. Enfermedad seria en la familia
 - c. Muerte de un familiar
 - d. Directamente involucrado en la corte
 - e. A gusto de los padres
3. Dispuesto anticipadamente con el director
 - a. Evento religioso
 - b. Otro: Cuando el director(ra) determine ser absolutamente necesario

Las ausencias sin excusa serán procesadas como sigue:

- La acumulación de 5 ausencias sin excusa, un estudiante será reportado al oficial de asistencia del Condado de Scott quién enviará una carta de advertencia a los padres.
- La acumulación de 10 ausencias sin excusa, se llamará al padre o custodio legal a una reunión conferencia junto con el estudiante, el oficial de asistencia, principal y consejero.
- La acumulación de 12 ausencias sin excusa, el oficial de asistencia presentará una orden de detención a la corte juvenil y/o una orden de justificación a los padres en la corte de justicia.

Un estudiante debe estar presente por lo menos 75% en un período de clase (**75% del día**) **para ser considerado presente durante esa clase/ ese día. Para la admisión en la clase después de haber faltado un día completo, el día de regreso el estudiante debe obtener un reporte de la oficina o justificativo antes del primer período.** El estudiante traerá la excusa médica (de un

doctor), o traerá una nota firmada por el padre/madre/guardián explicando la razón por la ausencia, de otra manera la ausencia no será justificada o excusada. Cualquier estudiante que mienta acerca de una ausencia será disciplinado de acuerdo a las políticas de disciplina.

Atrasos

Se aceptará un máximo de tres (3) atrasos por cada nueve semanas. Después de tres (3) atrasos se requerirá una reunión con el padre/guardian. Estudiantes que continúan teniendo atrasos o llegando tarde serán suspendidos de la escuela hasta que haya una reunión conferencia con los padres. Tres (3) atrasos sin excusa sera igual a una ausencia (no excusada). Tres atrasos sin excusa por período pueden resultar en una prohibición de uso de transporte privado hacia o desde la escuela.

Retirarse temprano de la escuela

Los estudiantes no tendrán permiso para salir de la escuela a no ser que el padre/madre/guardián con identificación con foto vaya a la oficina y firme una constancia. En el caso de una advertencia de tornado, una vez que los estudiantes han sido localizados en los pasadizos, NO se permitirá que los padres o guardianes recojan a los estudiantes hasta que la advertencia haya sido levantada. Las clases perdidas serán consideradas como todas las otras ausencias. Cualquier estudiante que salga de la escuela sin reportarse correctamente a la oficina estará sujeto a suspensión u otro tipo de disciplina que esté de acuerdo con las politicas de disciplina. Ningún alumno será chequeado afuera antes del los últimos 15 minutos finales de la jornada, de lo contrario se le contará una ausencia.

Enfermedad

Si un estudiante se enferma durante el día, el estudiante debe presentarse a la oficina central de la escuela o la enfermera. La dirección llamará a los padres del estudiante, si es necesario.

TRABAJOS DE RECUPERACION POR AUSENCIAS O SUSPENSIONES

Cuando un estudiante se ausenta, es su responsabilidad requerir al profesor los trabajos de recuperación. Si no lo pide o no lo completa a tiempo, el estudiante recibirá una calificación o grado cero.

Todo trabajo perdido, que sea resultado de una ausencia excusada debe ser completado dentro de tres días después del regreso del estudiante, con la excepción de las pruebas. Si el estudiante falla en traer una comunicación de los padres o una excusa médica como justificativo de su ausencia el día del regreso a la escuela, se contará como ausencia sin excusa, aún así deben completarse los trabajos que se omitieron por ausencia ese mismo día. Si un estudiante tiene una ausencia inexcusable y falla al no hacer un trabajo asignado, será calificado con un grado cero. Las pruebas, cuyos horarios fueron fijados mientras el estudiante estuvo presente en la escuela, deben ser tomadas el día que el estudiante regresa a la escuela. Cualquier estudiante ausente que pierde su prueba es responsable de hacer un acuerdo con el profesor en orden a una fecha en la cual se tomará el exámen. Para los estudiantes de la escuela superior los profesores pueden requerir que el exámen sea tomado fuera del período regular de clases. Cuando un estudiante tiene que perder

clases por causa de una actividad respaldada por la escuela, es responsabilidad del estudiante lograr acuerdos con cada profesor para recuperar el trabajo perdido. Si la tarea asignada fue dada con anticipación antes de la actividad respaldada por la escuela, el estudiante deberá darla el mismo día en que regresa a la escuela de lo contrario recibirá un cero. Todos los otros trabajos deben ser hechos dentro de un plazo de tres días desde la ausencia.

Ninguna ausencia sera excusada cuando se debe a medidas disciplinarias como suspension, expulsión u otra acción [Codigo de Mississippi 37-13-91 (4)]. Sin embargo, se le permitirá al estudiante hacer trabajos escritos asignados y dar exámenes durante el día en que retorne a la escuela. Las pruebas que fueron programadas mientras el estudiante estaba presente en la escuela, deben ser tomadas el día en que el estudiante regrese a la escuela. (Opinión del Abogado General de MS, *Carter*, 1-9-98) (#183)(97-0817).

INCENTIVO DE ASISTENCIA

La administración y la facultad han desarrollado un programa de incentivo como un esfuerzo para mejorar la asistencia del estudiante. La administración y la facultad animan fuertemente a los estudiantes a que practiquen buena asistencia, porque la asistencia regular es vital para el aprendizaje de un estudiante. La siguiente regla debe se usada: Cualquier estudiante que tiene asistencia perfecta en un semestre entero no requerirá dar los exámenes finales de la segunda y cuarta novena semana. Un estudiante debe estar presente el 75% del período de clase (75% del día para esos estudiantes que asisten a la escuela todo el día) para ser considerado presente por esa clase/ese día. Los estudiantes eximidos pueden elegir tomar el examen de nueve semanas si desean mejorar su promedio. (Los exámenes finales de grado de los estudiantes que tienen asistencia perfecta no bajarán su promedio de nueve semanas). Cualquier estudiante con suspensión de clases en su historial, perderá el privilegio de excepción. Si un estudiante tiene una “C” de promedio no está posibilitado de tener excepción. Kindergarten debe tener un promedio de 80 para lograr la excepción.

PERMISO DE PASILLO

A ningún estudiante se le permitirá estar en el pasillo sin un permiso o pase, excepto durante los cambios de clase y en el recreo. El estudiante debe presentar el permiso a cualquier maestro(a) que encuentre en el pasillo. Los estudiantes que rompen esta regla serán castigados de acuerdo a la discreción del director y de acuerdo con las reglas del plan disciplinario.

JCA

PROYECTOS DE VENTAS

La venta de cualquier producto en la escuela debe estar relacionada con la escuela y debe representar a las actividades de club. Toda venta debe ser aprobada por el director de la escuela y debe cumplir con las reglas de la Junta Directiva.

JK, JKB

EL DÍA DE “SENIORS” O ALUMNOS DEL GRADO 12

La escuela no aprobará el “skip day” (omitir ese día) y las ausencias del estudiante “Senior” se contarán como inexcusadas. Los “Seniors” pueden visitar un College durante su año como

“Senior” además del día Senior del East Central Community College por un total de dos ausencias con excusa. Una nota del oficial del College debe validar estas visitas. Los alumnos Seniors del grado 12 deben llenar un formulario a obtener y completar donde el Consejero donde estarán las iniciales del profesor más la fecha en la cual estarán ausentes. Esa hoja debe ser devuelta a la consejería por lo menos tres días antes que el estudiante planifique ir al día de Colegio o Universidad. **JCA**

ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS

Se provee espacio de estacionamiento de vehiculos para aquellos estudiantes de la escuela superior (High School) que encuentran necesario manejar para poder venir a la escuela. Sin embargo, los estudiantes deben estacionar en el área designada y salir de ella tan pronto hayan llegado a la escuela. En ningún momento durante el día y bajo ninguna circunstancia los estudiantes pueden sentarse adentro de los vehículos o regresar al parqueo sin permiso. Cualquier estudiante que no conduce de manera correcta dentro del campus escolar o que ha violado las reglas de estacionamiento estará sujeto a la pérdida de su privilegio de parqueo en el campus de la escuela. Los estudiantes deben tener una licencia de conducir y prueba de seguro válidas para poder conducir y estacionar en el campus de la escuela. Se le entregará una etiqueta adhesiva / permiso de parqueo para poder estacionar su vehiculo en la propiedad de la escuela. **JCA**

CUIDADO DE LA PROPIEDAD DE LA ESCUELA

La goma de mascar no es permitida en la escuela. La goma de mascar deja las mesas, escritorios, o sillas en mal estado. Si se sospecha a un estudiante poniendo goma de mascar en cualquier lugar, será castigado de acuerdo a las reglas de disciplina. Si cualquier estudiante destruye, corta, o daña cualquier parte del edificio, equipo u otra pertenencia de la escuela, estará sujeto a suspensión o expulsión y sus padres o guardianes serán responsables de todos los daños.

EBCA, JCBD

CUIDADO DE LOS LIBROS

Los textos de estudio son provistos por el estado de Mississippi. No son gratis ni son propiedad del estudiante. Son prestados al estudiante para el período del año escolar. El estudiante debe mantener los libros limpios y en condiciones. No se permite ninguna escritura de cualquier tipo en los libros. Hay multas para los estudiantes que maltraten sus libros. En todos los casos de libros perdidos, el director establecerá la cifra que debe recolectarse del estudiante.

1. Las cifras se establecerán de la manera siguiente:
 - a. Primer año de uso la multa es el precio completo de el libro
 - b. Segundo año de uso se paga 4/5 de el precio original
 - c. Tercer año de uso se pagan 3/5 de el precio original
 - d. Cuarto año de uso se pagan 2/5 del precio original
 - e. Quinto año de uso se paga 1/5 del precio original
 - f. Sexto año de uso se paga un precio fijado por el principal.
2. Las etiquetas deben estar completas en todos los libros de textos.

3. Los libros de la biblioteca pertenecen a todos nosotros, por lo tanto debemos tener orgullo de cuidarlos y preservarlos. Cualquier daño se cobrará.
4. Antes de poder recibir libros el año siguiente las multas deben estar pagadas, si es el caso.
EBCA, ECBA

CAFETERÍA / POLITICA DE COMIDAS

Un desayuno y almuerzo balanceado se sirve diariamente en la cafetería. No habrá cargo para el desayuno y almuerzo de los estudiantes para el año escolar 2017-2018. El distrito está implementando el Programa II de Provisión para este año escolar. Es imperativo completar la solicitud al igual que años pasados. Este proceso de retorno de solicitudes determina grandemente nuestro estado de reingreso.

El alimento o bebida traídos a la escuela debe estar en un contenedor sin marca, lo que significa traerlo sin marca o logo. Mientras están en la cafetería, los estudiantes están sujetos a todas las reglas de la escuela y a la disciplina del personal de la cafetería como del personal educativo y administrativo.

El almuerzo para el personal cuesta \$3.25 y el desayuno \$2.25. Ningún adulto puede cargar a cuenta de alimentos. A ningún estudiante se le permitirá hacer un cargo extra por la venta de ítems. Se requiere a los padres no traer almuerzo a sus estudiantes. La oficina no tiene personal que se haga responsable de dicho alimento ni de comprobar que recibió ese alimento a tiempo, cuando le corresponda a su turno.

Para mayor información acerca de la política de Distrito Escolar del Condado de Scott puede indagar en el sitio de la Red (Web site): www.scott.k12.ms.us.

BEBIDA Y ALIMENTOS

Los estudiantes pueden traer para beber y comer siempre y cuando ello se mantenga en la bolsa o mochila hasta el recreo. Contenedores abiertos de alimento o bebida no serán permitidos en el edificio, pasillos o salas, durante las horas de clases. Cuando hay eventos especiales aprobados los alumnos no abandonarán su sala de clases con alimento o bebida. Cualquier alumno que tengan contenedor abierto de alimento o bebida en el edificio o sala de clases **sin permiso** será disciplinado.

JGHR

CONDUCTA EN EL BUS ESCOLAR

1. RESPONSABILIDADES

Mientras que la ley de Mississippi requiere al distrito provver transporte a sus alumnos elegibles, los padres tienen la responsabilidad de supervisar los estudiantes hasta que aborden el bus en la mañana y después que lo abandonen al término del día escolar. Además, los estudiantes tienen la responsabilidad de obedecer todas las reglas de conducta

mientras esperan, viajan y dejan el bus. Los estudiantes viajarán en el bus apropiado a menos de una petición escrita aprobada por el principal.

El conductor del bus es responsable y está autorizado por el Distrito escolar para mantener todo el tiempo el orden y la seguridad. Por lo tanto, el/ella está autorizado/a para instruir y controlar los estudiantes que están en el bus.

El principal será responsable para disciplinar los estudiantes reportados a él/ella por parte del conductor. Las preguntas que inquietan en torno a la disciplina deberían ser dirigidas al principal de la escuela. Las preguntas que inquietan acerca de las paradas del bus, la ruta, y la elegibilidad del estudiante deben ser dirigidas al supervisor de transporte. A los alumnos suspendidos o expulsados no se les permite viajar en el bus.

2. **REGLAS DE CONDUCTA**

A los estudiantes que no se conducen comportándose apropiadamente no les será permitido viajar en el bus. Los estudiantes estarán sujetos a acciones disciplinarias provistas por el distrito e incluyen y no están limitadas a la suspensión y expulsión de la escuela o del bus, por mala conducta en el bus.

A. Cargando y descargando

- Estar listo en la mañana en el tiempo y lugar determinado.
- Estar aparte del camino hasta que el bus se detenga y el chofer del bus indique que es seguro subir.
- No jugar en o cerca del camino mientras espera que el bus llegue.
- Mirar en ambas direcciones antes de cruzar cualquier camino.
- Espera hasta que el bus se detenga completamente antes de tratar de cargar o descargar.
- Use la baranda mientras entra o sale del bus.
- Los estudiantes deben estar sentados derechos para que el chofer pueda observar y controlar el comportamiento.
- Cuando el estudiante deba cruzar un camino para entrar o salir del bus, debe hacerlo siempre cruzando por el frente y caminar a lo menos diez pies aparte del parachoques.

B. Viajando en el bus

- No distraiga la atención del conductor del bus a menos que sea necesario.
- Converse con sus amigos en un tono normal sin gritar. No hable ni haga ruidos innecesarios cuando el bus se aproxima a un cruce ferroviario o a la intersección de carretera.
- Mantenga la cabeza, manos, y cualquier artículo dentro del bus.

- No lleve dentro del bus artículos o cosas que no están autorizadas (por ejemplo; mascotas, combustibles, artículos grandes, armas etc.)
- No use lenguaje profano o haga gestos obscenos.
- No pelee o luce dentro del bus.
- Sea cortés y siga las instrucciones del conductor del bus o de la patrulla de seguridad.
- No amenace ni golpee al conductor del bus.
- No haga ruido excesivo.
- No lance objetos dentro ni afuera del bus.
- No use ni tenga tabaco, alcohol o drogas en el bus.
- No comita cualquiere acto considerado impropio por el código de disciplina del estudiante o por el conductor del bus.
- No se permiten alimentos ni bebidas dentro del bus.
- Fumar está prohibido en los buses escolares y en la propiedad de las escuelas. La violación a esta regla será manejada de acuerdo al “Acta del 2000 acerca del Uso del tabaco en las propiedades escolares de adultos en Mississippi,” ’97-32-35 a 97-32-39.
- No estropear ni desfigurar el bus.

Nota: El conductor del bus tiene el poder de hacer respetar las regulaciones y reportar todas dichas violaciones al principal. Sui cualquier estudiante persiste en desobedecer culauiera de las reglas de buena conducta, los oficiales de la escuela pueden suspender o expulsar el estudiante ofensor.

Plan disciplinario para los buses escolares del Condado de Scott.

- Primer incidente Carta de advertencia
- Segundo incidente Castigo con paleta o suspensión en la escuela.
- Tercer incidente Tres días fuera del bus.
- Cuarto incidente Cinco días fuera del bus.
- Quinto incidente Diez días fuera del bus.
- Sexto incidente Dias adicionales fuera del bus o remoción permanente del bus.

Nota: Pelea u otro incidente de mayor envergadura resultará en una remoción inmediata del bus escolar y / o suspensión de la escuela.

JCDAD

EXAMENES O PRUEBAS, CALIFICACIONES Y EXCEPCIONES

Los estudiantes tendrán cuatro (4) períodos de nueve semanas con exámenes y calificaciones independientes en cada período. Al final de ese período se dará un exámen de las nueve semanas que contarán como cuarta parte de la nota final de esas nueve semanas. El exámen debe ser comprensivo. Los maestros se esforzarán para tener a lo menos seis calificaciones de pruebas semanales o proyectos durante cada período de nueve semanas. Estas pruebas o proyectos

contarán como la mitad de la nota final de esas nueve semanas, y las calificaciones diarias contarán como la última cuarta parte. Seis días después del fin de cada período de calificación, la escuela enviará (por medio del estudiante) al padre/madre/guardián un reporte de las calificaciones. Si el reporte no llega a la casa, el padre/madre/guardián debe comunicarse con la oficina del director. Los reportes de calificaciones de los estudiantes de grados K-2 deben ser firmados por el padre/madre/guardián y deben ser devueltos al maestro. Cualquier estudiante que tiene una A (90 o más) de promedio por el semestre entero no será obligado a tomar los exámenes del cuarto período de nueve semanas. Los “Seniors” (estudiantes del último año) no tendrán que tomar los exámenes del cuarto período de nueve semanas (segundo y cuarto para los cursos de solo ½ unidad), si han mantenido una B (80 o más) de promedio por el año. **Cualquier estudiante con un OSS perderá los privilegios de excepción por el año.**

ESCALA DE GRADUACION

Póliza y regulación de promoción y retención Distrito Escolar del Condado de Scott

Estudiantes: Elementales

Estándares de promoción y retención

El Distrito Escolar del Condado de Scott está encomendado en asegurar que todos los estudiantes matriculados en este condado encuentren y excedan los estándares de promoción de grado a otro grado. La promoción y retención en los grados elementales son consideradas como bloques de fundación para los grados de la escuela intermedia y superior. Para asegurar que los estudiantes entren al grado próximo con suficientes conocimientos, habilidades y una disposición necesaria para engranar en el trabajo de nivel, el distrito del condado está proponiendo cambios en las políticas de promoción y retención.

Propósito

El propósito de esta regulación es proveer una directriz que gobierne la promoción y retención de los estudiantes en el Distrito Escolar del Condado de Scott. Esta regulación establecerá un sistema de criterio amplio que define estándares y procedimientos para la implementación de esta póliza. Las oportunidades necesitan de un progreso académico para estar preparado para el futuro.

Estándares para promoción

Un progreso del estudiante hacia el dominio del contenido de los estándares será medido por las evaluaciones empotradas en el currículo, evaluaciones distritales estandarizadas, (pruebas en el banco) y logros de cada grado y nivel corriente. El estudiante será promovido si encuentra o excede el criterio del nivel de su grado, como evidencia por el estudiante pasando grado en las materias centrales (ELA / matemáticas).

- A: 90 – 100= Excelente o sobresaliente**
- B: 80 – 89= Sobre el promedio**
- C: 75 – 79 = Promedio**
- D: 70 - 74 = Pobre / bajo el promedio**
- F: 0 – 69= Fracaso**

REQUERIMIENTOS DE PROMOCIÓN PARA ESCUELA ELEMENTAL

Kindergarten: Para ser promovido al grado 1º un estudiante debe cumplir los siguientes requerimientos:

- Demostrar al final del año dominio del 80% de habilidades en CCSS ELA (Artes/ Lenguaje Inglés) para ser promovido al próximo grado.
- Demostrar al final del año dominio del 80% de CCSS de estándares de matemáticas (capacidad) para ser promovido al próximo grado

1º Grado: Para ser promovido al 2º grado un estudiante debe cumplir los siguientes requerimientos:

- Recibir un grado de aprobación de 70 en ELA (Lenguaje Inglés/ Artes).
- Recibir un grado de aprobación de 70 en Matemáticas.
- Recibir un grado de aprobación en el contenido de un área controlada.

2º Grado: Para ser promovido al 3º grado un estudiante debe cumplir los siguientes requerimientos:

- Recibir un grado de aprobación de 70 en ELA (Lenguaje Inglés/ Artes).
- Recibir un grado de aprobación de 70 en Matemáticas.
- Recibir un grado de aprobación en el contenido de un área controlada.

3º Grado: Para ser promovido al 4º grado un estudiante debe cumplir los siguientes requerimientos:

- Recibir un grado de aprobación de 70 en ELA (Lenguaje Inglés/ Artes).
- Recibir un grado de aprobación de 70 en Matemáticas.
- Recibir un grado de aprobación en el contenido de un área controlada.

4º Grado: Para ser promovido al 5º grado un estudiante debe cumplir los siguientes requerimientos:

- Recibir un grado de aprobación de 70 ELA (Lenguaje Inglés/ Artes).
- Recibir un grado de aprobación de 70 en Matemáticas.
- Recibir un grado de aprobación en el contenido de un área controlada.

NOTIFICACIÓN A LOS PADRES

Los padres serán notificados de la falta de progreso del estudiante y de la decisión de no promover su niño/a. Los padres serán avisados cada nueve semanas del comportamiento de su niño en el área de contenido central (Referido en la escala de grados del SCSD). Notificaciones tempranas serán provistas a los padres para tener la oportunidad de revisar el trabajo del estudiante, discutir estrategias e intervenciones, estableciendo bancos que son necesarios para el mejoramiento y clarificación de responsabilidades en el movimiento del estudiante hacia la promoción de grados. Las comunicaciones serán implementadas (i.e., llamadas telefónicas, tarjetas de reporte, reuniones conferencias de padre – profesor, evaluaciones del trabajo del alumno, e intervenciones de instrucción y progreso).

IHA

ESCALA DE GRADOS PARA CURSOS PONDERADOS

LLAMADOS “WEIGHTED COURSES”

Las calificaciones para los cursos ponderados “weighted” serán multiplicados por 1.07.

Cursos de Honores: Cualquier curso AP; Matemáticas – (Trig., Adv. Alg., Pre. Cal.); Ciencia - (Química, Física, Física Avanzada).

CALIFICACIONES PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN ESPECIAL

Los estudiantes de educación especial quienes están deshabilitados cognitivamente serán calificados con la siguiente escala de grados

E= Excelente

S = Satisfactorio

U = Insatisfactorio

I = Está Mejorando

N = Necesita Mejorar

POLITICA DE PROMOCIÓN / RETENCIÓN

La promoción de los estudiantes que asisten a las escuelas de éste distrito se basa en el dominio de los objetivos centrales de los cursos.

Desde Kindergarten hasta grado 8

Se espera que los estudiantes del kindergarten dominen las habilidades básicas en matemáticas y lectura para ser promovido al primer grado. Para pasar de grado en los grados desde 1º al 6º no debe fallar en la lectura, lenguaje y matemáticas para ser promovido al grado siguiente. Un estudiante en grado 7 - 8 puede reprobado solamente una materia. Comenzando en el año escolar 2014-2015 un estudiante que no logra los objetivos centrales de lectura establecidos para el tercer 3º grado no será promovido al 4º grado a menos que el alumno encuentre una buena causa de excepción para la promoción.

Un estudiante no puede pasar de grado si reprueba la misma materia dos años consecutivos.

Promoción irregular desde grados K al 8º

Un estudiante de K-8, cuyo trabajo del año escolar merece calificaciones promedio insatisfactorias, puede ser transferido al próximo grado a la discreción del director y del profesor(es) si:

1. El estudiante tiene más edad que sus compañeros de clase, y trabaja a medida de su capacidad máxima, pero demuestra ser incapaz de lograr el nivel del grado.
2. El estudiante es incapaz de lograr las normas del grado, y sus padres rechazan colocarlos en clases especiales.

3. El estudiante tiene más edad que sus compañeros de clase, es físicamente más grande, y es social y emocionalmente inadaptado. Si un estudiante ha sido transferido al grado próximo de acuerdo a cualquiera de las razones ya nombradas, se deberán hacer notaciones propias en el registro acumulativo del estudiante informando la razón por la asignación. La palabra “transferido a” debe ser usada en vez de “promovido a” en el registro acumulativo.

Promoción para los grados nueve al doce (9-12)

1. Un estudiante tiene que haber completado el grado 8 con éxito para ser clasificado como “Freshman” (9) o novicio.
2. Un estudiante tiene que haber completado seis (6) unidades para ser clasificado como de segundo año o “Sophomore” (grado 10)
3. Un estudiante tiene que haber completado doce (12) unidades para ser clasificado como estudiante del penúltimo grado o “Junior” (grado 11).
4. Un estudiante tiene que haber completado diecisiete (17) unidades para ser clasificado como estudiante mayor o “Senior” (grado 12).
5. Los estudiantes no podrán tener más de un “study hall” (clase libre para poder estudiar) a no ser que lo apruebe el director.

IHE

RECURSOS EDUCATIVOS

El distrito provee exámenes de diagnóstico prescriptivo para los niños con áreas educativas preocupantes. También, la oficina central y cada escuela tienen cintas educativas, libros, etc. Los padres pueden usarlos para apoyar el programa educativo de su hijo(a).

ICA

Enrolamiento de crédito doble

Pueden ser ofrecidos en la escuela superior clases de créditos dobles. El estudiante debe pagar por cada semestre la tarifa de enrolamiento al East Central Community College. Cualquier estudiante matriculado en este curso debe cumplir los requerimientos establecidos por el East Central Community College. Para que el estudiante pueda ser movido al próximo crédito doble secuencial el estudiante debe tener una “C” al final del semestre.

CRÉDITO POR CORRESPONDENCIA O POR LINEA

Un estudiante **no** puede tomar Algebra. I, Historia de los EE.UU. (U.S. History), Biología I (Biology I) o Inglés II (English II) por medio de cursos de correspondencia. Un máximo de un (1) crédito de cursos de correspondencia puede ser aplicado hacia la graduación. Todos los cursos por correspondencia y sus patrocinadores deben ser pre-aprobados con anterioridad por el director, y deben ser administrados por una universidad aprobada. El estudiante recibirá 0.5 crédito, 1 crédito o 0 crédito basado en la calificación final que la universidad le dió. Cada calificación semestral es independiente. Las calificaciones semestrales **no** serán promediadas para obtener un promedio final cuando una de las calificaciones es una calificación de un curso por correspondencia. Cualquier estudiante que se matricula en un curso por correspondencia con el

intento de completar los requisitos de las unidades para una clasificación de un grado específico, debe completar el curso antes del comienzo del año escolar.

Se aplicarán hacia los requerimientos de graduación todos aquellos cursos completados en las Escuelas Virtuales y Públicas de Mississippi. Los grados de los cursos por correspondencia o a través de la Red (“Web site”) no serán incluidos en el puntaje promedio.

Un “Senior” debe ordenar un curso por correspondencia antes del 8 de Enero. Todos los trabajos y pruebas de correspondencia o de red de computación, deben estar completos, y debe tener un grado antes del 1º de Mayo para estar seguro de su participación en las ceremonias de graduación.

IB

REQUERIMIENTOS DE GRADUACION

CAMINO DE LOS REQUERIMIENTOS DE GRADUACIÓN

Senda elegida tradicional Mínimo 24 Créditos		Senda de carrera de Mississippi Mínimo 21 créditos Código MS 37 – 16 – 17		Opción del Distrito escolar del condado de Scott. Mínimo 22 créditos	
Requerimientos de graduación	Materias requeridas	Requerimientos de graduación	Materias requeridas	Requerimientos de graduación	Materias requeridas
4 créditos de Inglés	CCSS Inglés I CCSS Inglés II CCSS Inglés III CCSS Inglés IV	4 Créditos de Inglés	CCSS Inglés I CCSS Inglés II	4 créditos de Inglés	CCSS Inglés I CCSS Inglés II
4 créditos de Matemáticas	Algebra I Geometría	3 créditos de Matemáticas	Algebra I	4 créditos de Matemáticas	Algebra I
4 créditos de Ciencias	Biología I Ciencia Física	3 créditos de Ciencias	Biología I	3 Créditos de Ciencia	Biología I
4 créditos de Estudios Sociales	1 Historia U.S. 1 Historia Mundo 0.5 Geografía 0.5 Economías 0.5 Gobierno U.S. 0.5 Estudios MS	3 créditos de Estudios Sociales	1 Historia de U.S. 0.5 Gobierno U.S. 0.5 Estudios MS	4 créditos de Estudios Sociales	1 Historia U.S. 1 Historia Mundo 0.5 Gobierno U.S. 0.5 Estudios MS 0.5 Economías
0.5 Crédito Salud 0.5 Crédito Educación Física	0.5 Salud Contemporánea 0.5 PE	0.5 crédito Salud/Educación Física	0.5 Salud Contemporánea o Educación Física	0.5 Crédito Salud	0.5 Salud Contemporánea
1 Crédito Negocios y Tecnología	1 Crédito Fundamentos de Tecnología, ICT, 9° STEM	1 Crédito de Tecnología Integrada	Fundaciones de Tecnología, ICT, 9° STEM	1 crédito de Negocios y Tecnología	Fundamentos Tecnología, ICT, 9° STEM
1 Crédito de Arte		4 créditos de Carrera y Educación Técnica Electiva	De Programa de Estudio del Estudiante	1 crédito de Arte	
5 Créditos Electivos		2.5 Créditos Electivos		4.5 Créditos Electivos	
Total	24 Unidades	Total	21 Unidades	Total	22 Unidades
Carrera Individual y Plan Académico (iCAP)					
Cada estudiante en las escuelas de Mississippi debe tener un iCAP que es personalizado a encontrar sus metas de carrera y educacionales. Los estudiantes que eligen las opción de los caminos de carrera, deben completar 4 unidades de educación técnica y de carrera y 2.5 electivos especificados en el iCAP					
Pruebas o exámenes de materia por área					
El programa de pruebas de magterias por área (SATP) consiste en cuatro pruebas académicas, pruebas de final de curso (Algebra I, Biología I, Inglés II e Historia de US.desde 1877). Se requiere el cumplimiento de MDE como opciones de evaluación aprobadas					

*** Los cursos de crédito doble pueden sustituir los cursos centrales con la excepción de los cursos de materias de área examinadas.**

IHF

HONORES ACADÉMICOS

Un “Senior” es considerado un estudiante de honor (“Honor Student”) si mantiene un promedio de 90.00 o más sin redondeo, en clases que ameritan una unidad Carnegie durante los grados 8, 9, 10, 11 y 12 (“Senior”). Los promedios de calificaciones de los estudiantes y el rango de los

estudiantes se calcula usando los promedios semestrales solo en las materias que reciben las unidades “Carnegie”, con la excepción de las calificaciones de los cursos tomados por correspondencia, o en escuelas de verano, o grados de escuela en el hogar. Solo los estudiantes que reciben un diploma de la escuela secundaria superior serán incluidos en el rango de la clase. Las calificaciones de una escuela que no es acreditada no serán consideradas.

Para poder ser eligible para “Valedictorian” o “Salutatorian, un estudiante debe estar matriculado o enrolado en su escuela desde el mes de Enero de su año de Sophomore. Las calificaciones que se usan para calcular estos honores académicos se basan en todas las materias usando los promedios semestrales, **excluyendo** los cursos por correspondencia y los cursos recibidos en el hogar en la escuela secundaria, lo cual reciben unidades Carnegie por los grados 8, 9, 10, 11 y a través del primer semestre de grado 12 o senior. Las calificaciones de escuelas que no son acreditadas no serán tomadas en cuenta.

LISTA DE HONOR

Una lista de todos los estudiantes que han logrado un lugar en la lista de Honor (Honor Roll) será publicada al fin de cada período de calificaciones. Los estudiantes que no muestran calificaciones o están incompletas (NC) en un curso que no ha sido completado, no serán elegibles para esta lista de honor.

DIA DE LOS PREMIOS

El día de los premios es un día en el cual cada escuela establece un reconocimiento de logros escolares, de asistencia y otros premios.

HORARIO DESDE KINDERGARTEN – AL DOCEAVO GRADO

Ningún estudiante, padre o guardián puede requerir un cambio de lo ya planeado después de las dos primeras semanas de escuela.

INFORMES DE PROGRESO

Los informes de progreso se deben mandar a los padres al final de la cuarta semana de cada período (nueve semanas) de calificación. El informe mandado después del tercer período (nueve semanas) debe informar claramente a los padres que el estudiante, a no ser que demuestre un cambio para que pueda ser promovido al próximo año, será retenido al fin de año. Los informes de progreso para los grados K-2 tienen que ser firmados por el padre/madre/guardián y devueltos a la escuela.

ESCUELA DE VERANO TRADICIONAL

No más de 4 unidades ganadas en un programa escolar de verano serán contados hacia los requisitos de graduación. Ninguno de esos grados podrá ser incluido en los cálculos de GPA. Un estudiante puede ganar no más de 1 unidad o dos ½ unidades de crédito durante una sesión tradicional de verano, la cual no se aplica para los programas de año extendido (MS Acct. Standard 19.6, p.21)

Ninguna materia o curso aprobado podrá ser tomado durante las sesiones de verano, a menos que el estudiante haya pasado el examen estatal sobre la materia.

RECUPERACION DE CREDITO

Entre los grados 9 al 12 se ofrecera a los estudiantes que hayan fallado un curso en la escuela superior, una recuperación de crédito. Los cursos de la prueba estatal SATP se deben haber pasado antes que un estudiante pueda enrolarse en la recuperación de crédito. El distrito podrá usar una recuperación de crédito autorizando al estudiante el uso de la Red. Todos los trabajos de recuperación de crédito deben tener un contenido aprobado por el profesor, el consejero y el director antes del 1 de Mayo del año escolar en curso. Un estudiante debe tener un promedio de 52 para ser elegible a una recuperación de crédito. Todo trabajo de recuperación de crédito debe estar aprobado su contenido por el profesor, consejero y principal antes del 1° de Mayo del año en curso de recuperación de crédito. Los estudiantes que completen todos los trabajos del curso requerido recibirán una calificación de grado 60 por el curso. El curso será acreditado como completo para los requerimientos de graduación, pero los cursos no estarán incluidos al configurarse el GPA del estudiante.

La recuperación de crédito en la extensión de verano entre los grados 7 al 12, deben ser completados durante la sesión de verano.

CASTIGO CORPORAL

El castigo corporal razonable de un estudiante está permitido como una medida de disciplina para preservar un ambiente educativo efectivo que esté libre de interrupciones, y sea favorable a fomentar la misión educativa del distrito. El castigo corporal será administrado solamente por miembros certificados de la facultad, en presencia de otro miembro certificado de la escuela, fuera de la presencia de otros estudiantes, y solamente a las nalgas del estudiante de una manera que no haga daño permanente. Cualquier castigo corporal será razonable y moderado, y no puede ser administrado maliciosamente o con el objeto de venganza. Tales factores como el tamaño, la edad, la condición del estudiante, el tipo de instrumento, la cantidad de fuerza, y la parte del cuerpo serán considerados antes de administrar cualquier castigo corporal. Solamente el principal de la escuela, el asistente del principal, o un maestro podrá administrar el castigo corporal. Al administrar cualquier castigo corporal, todo el personal tiene que adherirse a las siguientes normas:

1. El castigo corporal puede resultar por violaciones de reglas y regulaciones escritas de la escuela. Se requiere que la documentación del castigo corporal este archivado en la oficina del principal.
2. **Los padres que no deseen que sus hijos reciban el castigo corporal deben citarse con el director, y firmar una hoja negando el permiso al comienzo de cada año escolar, y debe estar de acuerdo con remover a su hijo(s) de la propiedad escolar inmediatamente después de haber sido contactado. El estudiante que se niega a recibir castigo corporal puede ser suspendido.**
3. El maestro debe avisar al director antes de comenzar el próximo período de clase que el castigo corporal fué administrado, y debe informarles sobre las circunstancias en torno al castigo.

DESHONESTIDAD ACADÉMICA

La administración y la facultad estimulan la participación y el compartir ideas entre estudiantes en forma individual. Sin embargo, en ciertas situaciones, los estudiantes están obligados a completar tareas individualmente para propósitos de calificación. La regla del distrito escolar del condado de Scott para los maestros es tomar acción inmediata cuando se determina que los estudiantes están recibiendo o dando ayuda en cualquier exámen, tarea u otra tarea de la clase. Se tomará la siguiente acción cuando se determina que los estudiantes han estado haciendo trampa:

1. Todos los casos de trampa deben ser reportados al principal.
2. En todos los casos de trampa, el estudiante involucrado recibirá un cero (0) en el trabajo asignado, o prueba que estaba dando.
3. Por la primera ofensa, se avisará a los padres.
4. Por la segunda ofensa, el estudiante recibirá un cero (0) en el trabajo, exámen u otro trabajo asignado, y suspensión por un plazo apropiado determinado por el director, y debe ser acompañado por uno de sus padres al regresar a la escuela.
5. Por la tercera ofensa, el estudiante puede recibir una suspensión de largo plazo de 11 días o más y una revisión del caso por la junta directiva de la escuela antes de ser permitido a regresar.

ANUNCIO DE HORARIO DE LA ESCUELA

Los anuncios diarios de la escuela pueden ser hechos a través del sistema de intercomunicación de la escuela a comienzos del primer período y durante el resto del día escolar solo cuando se presenta una emergencia.

ADIESTRAMIENTO PARA MOMENTOS DE TORNADOS / DESASTRES

Se seguirá un procedimiento ordenado cuando advertencias severas del tiempo son expedidas. La estación de tornados ocurre durante los meses primaverales. La facultad de la escuela y el cuerpo estudiantil deberán adecuadamente estar adiestrados antes de que comience esta estación. Los siguientes pasos se deben tomar:

1. La señal de alerta será un largo y continuo timbrado del sistema regular del timbre.
2. Cuando suene la alarma, el maestro será responsable de iniciar correctamente los pasos que se deben seguir.
3. Los estudiantes deben sentarse orientados de manera que estén mirando la muralla de sus salas de clase o del corredor (designado por el director). Deben sentarse con sus cabezas entre medio de las rodillas. Los estudiantes deben estar lo más lejos de las puertas y ventanas para evitar pedazos de vidrios volando.

4. El director revisará todos los edificios antes de que cualquiera tenga permiso de moverse de sus lugares designados hacia sus salas de clase.
5. La señal del fin de la alerta será un timbrado extendido del sistema regular.
6. Los ensayos de tornados deben ser conducidos en Octubre y Febrero.

Tal como previamente se estatuyó, una vez que los estudiantes han sido localizados en los pasillos debido a una advertencia de tornado, NINGUN estudiante puede ser retirado de la escuela por los padres o guardián, hasta que la advertencia de tornado haya sido levantada.

Si mientras está el bus en la ruta hay un peligro inminente de amenaza climática, el conductor del bus debería ir al sitio más cercano de seguridad que haya sido aprobado, el cual normalmente es la escuela.

EBBC

ENSAYOS PARA MOMENTOS DE INCENDIO

Los ensayos de incendios son de gran importancia para entrenar a los estudiantes a que se conduzcan cuidadosamente durante una emergencia. Para cumplir con las reglas de precaución de seguridad y de fuego, es necesario que señales y normas de conducta sean colocadas y entendidas por todos los estudiantes y miembros de la facultad. Las siguientes reglas se aplicarán a los ensayos de incendio:

1. La señal de incendio será anunciada a través del sistema intercomunicado.
2. Cuando se anuncia un ensayo de incendio, el maestro será responsable de iniciar correctamente los pasos que se deben seguir.
3. Los estudiantes dejarán las salas de clase en orden bajo la supervisión del maestro. El maestro debe asegurarse de que esto sea hecho en forma correcta y sin demora. El maestro, al escuchar la señal, les recordará a los estudiantes la puerta por la cual deben salir.
4. Al salir de la sala de clases, el maestro supervisará y mantendrá al grupo en orden.
5. Durante el ensayo, los estudiantes deben estar en silencio absoluto. Solo el profesor puede hablar.
6. Los ensayos de incendios deben ser conducidos periódicamente.

EBBC

ENSAYOS DE EVACUACIÓN EN BUSES EN EMERGENCIA

Los ensayos de evacuación de buses para momentos de emergencia serán conducidos por lo menos dos veces durante un año escolar. El primer ensayo será durante el mes de Septiembre y el segundo ensayo será durante el mes de Marzo. Los ensayos pueden ser conducidos durante cualquier otro tiempo cuando el director o el supervisor de transporte lo estimen necesario.

EBBAD, EBBC, EDC

REGLAS PARA LOS ESTUDIANTES QUE PARTICIPAN EN ACTIVIDADES

Para poder participar en las actividades de la escuela secundaria y del medio, los estudiantes deben satisfacer los requisitos de la Asociación de Actividades de la Escuelas Superiores de Mississippi. Esta información está disponible en www.misshsaa.com.

PARA MÁS INFORMACIÓN

Si tiene preguntas contacte al director o pida copias de cualquier regla que sea relativa a éste manual.

DISTRITO ESCOLAR DEL CONDADO DE SCOTT **TITULO I POLITICA DE COLABORACIÓN DE LOS PADRES** **2017-2018**

Es la creencia de las Escuelas en el Condado de Scott que la cooperación y entendimiento mutuo entre los maestros, padres y estudiantes, es necesario para promover éxito en la educación. Por eso, el Programa Título I de las Escuelas de el Condado Scott hará lo siguiente:

- A. Envolver a los padres en el desarrollo del plan instructivo del Título I y en el proceso de mejoramiento de las escuelas incluyéndolos como miembros del equipo para contribuir al desarrollo y repaso del plan de instrucción y mejoramiento de las escuelas cuando sea necesario.
- B. Proveer coordinación, asistencia técnica u otro apoyo necesario para ayudar a las escuelas participantes en el proceso de involucramiento de padres a través de la utilización de recursos disponibles tales como manuales, publicaciones, etc. como guías formulando las reglas escritas y planeando un programa de involucramiento de los padres (casero-escolar).
- C. Proveer programas de servicios dentro de la escuela y/o información escrita enfocando las Metas Educativas Nacionales (“National Education Goals”), el contenido estatal y los requisitos del Título I. Se ofrecerá información como un esfuerzo para ayudar a los padres a entender cómo estas normas impactan en la educación de sus hijos. Esta información será ofrecida a través de sugerencias prácticas y de actividades para el uso en la casa. Adicionalmente, conferencias individuales sobre estas áreas serán ofrecidas a los padres que desean más información. Para extender en forma práctica esta información, será compartida en un lenguaje entendible por los padres.

Actividades adicionales que pueden promocionar mejores metas estudiantiles pueden ser:

- Utilizar los Centros de Padres.
- Motivar a los padres para que asistan a las reuniones educativas.
- Ayudar a los padres a interpretar los resultados de las evaluaciones.

Ofrecer el involucramiento en la colaboración de los padres en programas/actividades con la Acción para progresar de Mississippi (“Mississippi Action for Progress”) Estimular la participación de niños de edad pre-escolar en programas educativos pre-escolares públicos. Involúcrese con agencias pre-escolares que están funcionando.

Coordinar e integrar el involucramiento de padres en programas/actividades con Head Start, Programa de Instrucción en el Hogar para niños pre escolares (Home Instruction Program for Preschool Youngsters), y programas pre escolares públicos. El personal del distrito se contactará con líderes para coordinar e integrar mejor el programa de involucramiento de padres del distrito con los programas y esfuerzos de esas agencias. El involucramiento con esas agencias estará funcionando.

Motivar a los negocios y organizaciones de la comunidad para asociarse con las escuelas. El involucramiento de estas organizaciones y negocios tomaría la forma de:

- haciendo llamadas por teléfono a negocios locales para que donen premios a las reuniones de los padres y así motivar su asistencia.
- proveyendo premios, galardones, certificados, etc. tanto para los estudiantes como para los padres, en reconocimiento de sus logros.
- haciendo que líderes de la comunidad hablen en las reuniones y talleres educativos.
- buscar voluntarios para leer y ayudar a los niños.

Proveer programas en servicio dentro de la escuela y/o varios materiales escritos para ayudar a los padres a unirse en la educación de sus hijos. Estos programas y materiales ayudarán a los padres a entender las necesidades físicas, intelectuales y emocionales de su hijo(a) que comienzan desde el nacimiento. Varias agencias y recursos en la comunidad, como también la enfermera de la escuela se utilizarán para ayudar en este esfuerzo.

Hacer disponibles a los padres materiales pertenecientes al plan de estudio para que los usen en la casa con sus hijos. Cada escuela será responsable por distribuir e implementar materiales que los padres puedan usar para ayudar a sus hijos en la casa y así reforzar la instrucción en la sala de clases.

Usar el personal de la escuela, líderes de negocios, etc. para proveer información a los padres cuyo lenguaje primario no es el inglés.

Proveer otro apoyo razonable a padres que lo requieran que incluya pero no limitado a lo siguiente:

- Encuestas
- Contactos telefónicos
- Persona a persona

D. Periódicamente, sostener una reunión para determinar la efectividad del programa de involucramiento de padres y sus reglas. Futuras revisiones del programa serán planeadas de acuerdo a la información adquirida en estas reuniones. Además de esta reunión, pueden ser utilizadas otras formas de información tales como encuestas.

- E. Los padres tienen el derecho de requerir información acerca de las calificaciones de sus niños a los profesores y paraprofesionales que los instruya. Los padres tienen el derecho de saber:
- si el profesor tiene las calificaciones y el criterio de licencia del Estado para los grados y niveles y materias en las cuales el maestro provee instrucción;
 - si el profesor está enseñando bajo un status provisional a través del cual las calificaciones del Estado o el criterio de licencia han sido aprobado;
 - del grado de bachiller, o mayor del profesor u cualquier otro certificado de graduación que tenga el profesor, y el campo o disciplina del grado o del certificado; y
 - si se le proveen al niño servicios paraprofesionales y, si es así, cuales son sus calificaciones.
- F. Si un padre o guardian tiene un comentario en torno al plan general de la escuela, él o ella puede submitir esos comentarios concernientes a la oficina del superintendente, dirigida al Director de Programas Federales.
- G. Utilizar los resultados de la evaluación anual haciendo una revisión en el programa y/ o en la política

**APROBADO POR LA JUNTA DEL DISTRITO
ESCOLAR DEL CONDADO DE SCOTT**

Distrito Escolar del Condado de Scott
Un pacto para aprender
2017-2018

Nosotros, la comunidad del Distrito escolar del condado de Scott, establecimos este pacto en orden a promover los valores centrales de honestidad, integridad, respeto y responsabilidad y apoyar al éxito de los estudiantes del condado de Scott.

Como padre/guardián yo prometo a:

- Fomentar y mantener altas normas de metas académicas y de comportamiento positivo.
- Enterarme sobre el progreso de mi hijo asistiendo a conferencias padres-profesores, revisando los trabajos y tareas completadas por él/ella, y llamando a la escuela.
- Gastar tiempo cada día con mi niño, leyendo escribiendo, escuchando o solo conversando, y haciendo un uso positivo del tiempo extracurricular.
- Respetar, amar y estimular ideas en el crecimiento de mi hijo/a.
- Ayudar a mi hijo/a a resolver conflictos de una manera positiva y sin violencia.
- Asegurar de que mi hijo/a llegue cada día a tiempo a la escuela y permanezca en ella durante toda la jornada diaria.

Como miembro del personal del Distrito escolar del condado de Scott prometo a:

- Mantener y fomentar altas normas de metas académicas y un comportamiento positivo.
- Informar en forma precisa y respetuosa el progreso del hijo/a a los padres, y participar en cada semestre en las conferencias padres/profesores.
- Tener altas expectativas de mi persona, miembros de la facultad y de los estudiantes.
- Respetar las diferencias culturales de los estudiantes, sus familias y otros miembros de la facultad.
- Ayudar a los estudiantes a resolver conflictos sin violencia y de manera positiva.
- Proveer acceso razonable de mi mismo, y oportunidades para los padres a ser voluntarios para participar observando en la clase de su hijo/a.

Como estudiante del Distrito escolar del condado de Scott prometo:

- Trabajar duro para hacer lo mejor que pueda en la clase, y hacer mis tareas.
- Tratar con mis padres sobre lo que estoy aprendiendo en la escuela
- Mantener una actitud positiva hacia mi persona, hacia los demás, hacia la escuela y el aprendizaje.
- Respetar las diferencias culturales de otros estudiantes, de sus familias y miembros de la facultad.
- Usar adecuadamente la tecnología disponible para los propósitos de enriquecimiento educacional.

Como miembros de la comunidad educacional del Condado de Scott, juntos somos compañeros en la educación de su hijo/a, tal como lo sostenemos en este documento compacto.

**Distrito Escolar del Condado de Scott
Política de uso aceptable de Internet (AUP)**

El Distrito Escolar del Condado de Scott (SCSD) se complace en ofrecer acceso a Internet a los estudiantes, facultad y personal, de acuerdo con las condiciones y términos de ésta política. Internet es un sistema mundial de redes de computación, que conecta millones de usuarios en una vasta biblioteca de recursos. Esta tecnología ayudará a impulsar nuestras escuelas a través de la era electrónica, permitiendo a los estudiantes y personal tener acceso y hacer uso de estos recursos, comunicar y colaborar con otros, y expandir su base de disponibilidad de información de una manera significativa.

Revisión del CIPA
(CIPA= Acta de protección de los niños en Internet)

El acceso a Internet está coordinado a través de una asociación compleja de agencias de gobierno y red de trabajo, regional y estatal. Además, la operación llana de la red, descansa en la conducta

apropiada de los usuarios quienes deben adherirse estrictamente a éstas guías de uso. Al fin, el Congreso ha pasado y el presidente firmó la ley “Acta de protección de los niños en Internet” (CIPA). CIPA requiere que las escuelas reciban ciertos fondos federales que incluyen, descuentos con tarifa especial (E-Rate) y el Título III del Acta de Educación Elemental y Secundaria, y da lugar a políticas de seguridad para Internet. Estas políticas de seguridad en Internet deben incluir medidas de tecnología protectora para bloquear acceso a “representaciones visuales” de material obsceno, pornografía con niños, y material que es “dañino a los menores” cuando éstos menores están con acceso al computador. CIPA también requiere que la política de seguridad incluya el monitoreo de todas las actividades de los menores en la línea. En forma adicional, la política debe dirigirse a todo lo siguiente: (a) la educación de menores a materias apropiadas al uso de Internet o red mundial lo que incluye la interacción con otros individuos o redes sociales en la sala de conversación, (b) estar alerta a las amenazas y su respuesta c) acceso por los menores a materias inapropiadas en la Internet y en la Red mundial d) la protección y seguridad de menores cuando usan correo electrónico, salas de charlas, u otra forma de comunicaciones electrónicas directas, (e) acceso no autorizado, que incluye “hacking” o montarse en otros programas, y otras comunicaciones ilegales por parte de menores en la línea, (f) apertura no autorizada, uso, y diseminación de información personal en torno a menores en la línea; y (g) medidas designadas para restricción de acceso a menores, a materiales que les son dañinos .

Reconociendo que la operación de filtro puede no ser 100% efectiva, se entiende que toda la tecnología de medidas de protección no trabaja ni trabajarán en forma perfecta. Cumpliendo con CIPA, se espera que las escuelas se involucren en una “esfuerzo de buena fe” para cumplir con los requerimientos de CIPA. CIPA no crea un derecho a la acción privada, lo que quiere decir que el descubrimiento de material objetable en una computadora no puede resultar en una caso legal de denuncia, o queja en que la escuela ha violado CIPA. Estas guías se proveen para que usted, el usuario y/o padre del usuario estén alertados de las responsabilidades que usted asume. En general, esto requiere un uso eficiente, ético y legal de los recursos de la red de trabajo. Si un/a usuario/a viola cualquiera de éstas previsiones, su cuenta sera terminada y el uso futuro de la red le será negado.

Distrito Escolar del Condado de Scott (SCSD)
Términos y condiciones de uso del acceso a Internet

Seguridad personal

1. El usuario no podrá revelar, usar, diseminar o divulgar en forma privada información personal acerca de si mismo, de otros menores u otras identificaciones personales tales como, aunque no está limitado, datos de tarjeta de crédito, número de seguro social, números de teléfono, direcciones etc...
2. El usuario reportará inmediatamente a las autoridades del distrito (SCSD) cualquier intento de otro usuario de Internet de iniciar conversaciones inapropiadas, o de conducta personal.
3. El personal técnico del distrito (SCSD) colaborará plenamente con las autoridades federales, estatales o locales en cualquier investigación relacionada con actividades ilegales conducidas a traves de la cuenta de Internet del usuario.

Uso inaceptable e ilegal

1. El usuario esta de acuerdo en no acceder, transmitir o retransmitir cualquier material(es) en apoyo de cualquier acto ilegal o conspiración para cometer un acto ilegal violando las leyes de los Estados Unidos, del Estado de Mississippi, del gobierno local, o de las políticas y regulaciones del Distrito escolar (SCSD).
2. El usuario no tendrá acceso, a transmitir o retransmitir: material que tiene derechos reservados de autor, (incluyendo plagio), amenazas, acosos, material obsceno, material pornográfico, o material protegido por tratado secreto, y/o cualquier otro material que está censurado como inapropiado para menores.
3. El usuario no tendrá acceso, a transmitir o retransmitir cualquier material que promueva violencia o destrucción de personas o propiedad a través de aparatos o dispositivos incluyendo, pero no limitado a, uso de armas de fuego, bombas de humo, dispositivos incendiarios u otros materiales similares.
4. El usuario no usará la red para cualquier actividad ilegal incluyendo, pero no limitado a, acceso que no ha sido autorizado incluyendo el estar colgado (hacking)
5. El usuario no tendrá acceso a transmitir o retransmitir lenguaje que puede ser considerado como ofensivo, difamatorio o abusivo.
6. El usuario no tendrá acceso, a transmitir o retransmitir información que pudiera ser peligrosa, o disruptiva o encajar en ataques personales, incluyendo ataques prejuiciosos o discriminatorios.
7. El usuario no tendrá acceso a transmitir o retransmitir información que acose o cause stress a otra persona.

Cualquier problema es de responsabilidad del que tiene la cuenta o usuario.

Límites del sistema de recursos

1. El usuario podrá usar el sistema del distrito (SCSD) y está limitado solo para actividades de desarrollo educacional y carrera, actividades de alta calidad para actividades de auto-descubrimiento tal como han sido aprobadas por la facultad de distrito (SCSD) por un tiempo limitado de la semana.
2. El usuario está de acuerdo en no enviar correo electrónico (e-mail) o cartas para comprometerse en “spamming” (que es enviando mensajes molestos e innecesarios a múltiples recipientes).
3. El usuario está de acuerdo en notificar de inmediato a su profesor/a u otro administrador si tiene acceso a información inapropiada. Este/a ayudará a proteger al usuario contra cualquier reclamo de violación intencional de ésta política.

Derechos del usuario

1. Internet is considerada un foro limitado, similar a un periódico de escuela, y además el distrito (SCSD) puede restringir el derecho a uso de discurso libre por razones educacionales. SCSD no restringirá el derecho del usuario a un libre discurso en base a diferencia de opiniones.
2. El usuario tendrá la responsabilidad de usar los recursos de la computadora sólo para propósitos académicos. Además, como manda CIPA, se utilizará filtrado en todas las computadoras que tengan acceso a Internet.
3. El usuario no debería esperar que los archivos salvados en las computadoras bases de la escuela permanezcan privados. Periódicamente personal autorizado inspeccionará los archivos y el uso de diarios de la red, durante todo el tiempo. Las revisiones rutinarias y de mantención del sistema pueden indicar que el usuario ha violado ésta política, los códigos de la escuela, la ley municipal, la ley estatal y la ley federal. Los padres de los usuarios menores de edad tienen el derecho de inspeccionar el contenido de los archivos del usuario.
4. El usuario no puede esperar privacidad en torno a comunicaciones electrónicas tales como, e-mail, mensajes instantáneos. Por reglas federales de descubrimiento electrónico, todas las comunicaciones de correo electrónico (e-mail) estarán archivadas por un período de tiempo que será colocado por la política de retención del distrito.

Las escuelas del distrito pueden crear en forma individual algunas guías y procedimientos que sean consistentes con ésta política. Tales guías y procedimientos serán apropiadas para los recursos de información electrónica que están siendo usados y servidos en la escuela.

Consecuencias por fallar en seguir los términos y condiciones de la AUP

Habran consecuencias para cualquier usuario que falle en seguir las guías y políticas de la escuela y del distrito (SCSD). Esas consecuencias pueden incluir el pago por daños, negación de acceso a la tecnología, detención, suspensión, expulsión, despido u otras medidas aplicables en la política de disciplina escolar., ley estatal y ley federal. A discreción del distrito escolar (SCSD), las autoridades de cumplimiento de la ley pueden estar interesadas y cualquier violación de la ley federal y/o del estado puede resultar en una persecución criminal o civil.

La AUP en Inglés sencillo

El distrito escolar ha escrito éste documento para ayudar a explicar el significado de algunas cosas de nuestra política AUP, de ésta manera usted entenderá mejor cuando deba firmar el contrato de Internet AUP. Este documento deletrea algunas de las cosas que usted debería o no debería hacer.

Recuerde, la razón principal por la cual tenemos AUP es por la seguridad de nuestros estudiantes. Esta política incluye reglas que protegen al distrito escolar y ayudan a mantener nuestra red de trabajo tan rápida como sea posible. También los puntos resaltantes de la AUP, en términos claros y sinceros, destacan en que ésta política estará envuelta en su castigo si usted

quiebra las leyes mientras está usando la Internet en la escuela. La política acerca de ésto es muy seria, y usted necesita saber que puede estar siendo observado.

¿Que cosas pueden meterlo a usted en problemas? Aquí hay una lista de algunas reglas que asegúrese mientras esta usando Internet (o cualquier recurso electrónico) lo haga en la forma correcta. Tome nota, estas son las mismas cosas que usted está dispuesto a no hacer de ninguna manera en la escuela. Mientras las lee, tenga en mente que la Internet está en la escuela para ayudarle a **aprender**, no para ayudarle a **jugar**.

- **El acceso a Internet es solo para propósitos educacionales.** Esto quiere decir que jugar, mirar videos, escuchar música y explorar acerca de sus hobbies o pasatiempos favoritos, no son buenas razones para el uso de Internet en la escuela.
- El uso de Internet en la escuela es un privilegio no un derecho. Usted puede perder este privilegio.
- Bajando, copiando o compartiendo materiales que tienen derecho de autor, programas de computación, videos, archivos de música (usando o compartiendo programas) está absolutamente prohibido.
- Conversaciones en programas de mensajes instantáneos (IM) no están permitidos.
- El correo electrónico (E-mail) y otro uso de la computadora no es privado. Cualquier dato transmitido a través de la red de computación de la escuela, es propiedad de la escuela, y sera monitoreado para su uso apropiado.
- Maldecir, o usar malas palabras, no está permitido, Esto incluye lenguaje inapropiado usado en e-mail, búsqueda en la red, y/o fotos o imágenes.
- Mensajes abusivos, de amenazas a otros estudiantes, no están permitidos
- Cuando use Internet, nunca revele su nombre completo, número telefónico, dirección de su hogar, o el de otros. Si usted ve a otro estudiante haciendo eso, repórtelo al profesor.
- No use el número de cuenta de otro usuario, ni comparta su cuenta o su contraseña (password)
- No trate de romper la seguridad en ningún computador o recurso de la red, tal como figurarse un password. Esto es considerado manoseo indebido.
- No se permite poner aviso de venta, o vender materiales usando la red del distrito (SCSD) (Usted no puede usar su acceso al Internet para vender algo en eBay).
- No vea, ni trate que otros vean, cualquier material que es inapropiado en la escuela. Esto incluye el envío y recibo de cosas que tienen derechos legales reservados (como música, video), amenazas o mensajes de acosos, imágenes pornográficas, materiales obscenos o profanos, o substancias ilegales o controladas, material difamatorio o discriminatorio.

- No instale ningún programa “software” en un computador del distrito (SCSD) El personal técnico del distrito debe verificar las licencias de los programas, su compatibilidad con los otros programas y si están libres de virus.
- No dañe en forma intencional ningún computador o equipo técnico. Un estudiante que sea declarado culpable de vandalismo, deberá encarar un castigo de la escuela y posiblemente una persecución criminal.
- El estudiante y los profesores pueden descargar material con derechos reservados solo para su propio uso si siguen el uso justo que provee la ley de derechos reservados de los Estados Unidos. Pueden usarse archivos de uso público, y recursos en los cuales el autor ha dado un consentimiento escrito expreso de distribución para uso en la línea.
- *Recuerde: La actividad en Internet es automáticamente controlada y anotada cada día.*

Las consecuencias por violaciones de los términos y condiciones nombradas arriba, no están limitadas a suspensión y/o término de privilegios de la red y/o la Internet, sino que además se tomará acción disciplinaria como lo dice el Manual Estudiantil del Distrito Escolar del Condado Scott, y/o se informará a las autoridades legales para la persecución criminal o civil.